



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de julio de 2026

Núm. 571

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/003608** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para honrar la memoria de Luis Carlos Albo Llamosas, víctima del terrorismo 6

Comisión de Justicia

- 161/003618** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a garantizar la expulsión de los extranjeros que cometan delitos 8
- 161/003622** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al turno de oficio y la justicia gratuita 11

Comisión de Defensa

- 161/003607** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, instando el cese de la Directora de la Guardia Civil y del Director Adjunto Operativo (DAO) del instituto armado, tras la imputación de ambos en el «Caso Cloacas» 12

Comisión de Interior

- 161/003601** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la apertura completa del Centro Penitenciario Murcia II y a la revisión de su Relación de Puestos de Trabajo 14
- 161/003616** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a cubrir las vacantes existentes en el Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) de la Guardia Civil de Barcelona, así como para dotar a esta unidad de los medios y recursos necesarios para el desempeño de sus funciones 15
- 161/003619** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de un cuartel de la Guardia Givil en Mijas, Málaga 17
- 161/003621** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reforzar la coordinación entre administraciones y la capacidad de respuesta del Sistema Nacional de Protección Civil ante incendios forestales 19
- 161/003625** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para revertir el desmantelamiento de la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, especialmente en País Vasco y Cataluña 20

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 161/003604** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre el ferrocarril de vía estrecha en León .. 22
- 161/003609** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la ejecución del ramal de incorporación a la autovía A-30 en sentido Albacete desde la Glorieta del enlace de la Carretera del Chorrico en Molina de Segura 24
- 161/003623** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la construcción de áreas de servicio .. 25

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

- 161/003603** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al Derecho Internacional en el deporte 26
- 161/003624** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la promoción de productos nacionales en los comedores escolares españoles 29

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

- 161/003600** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al refuerzo del Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras y al papel de los Grupos de Acción Local Pesquera en el próximo marco financiero europeo 31
- 161/003602** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reforma urgente del Plan Plurianual del Mediterráneo Occidental y la defensa del sector pesquero 33
- 161/003606** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre los Grupos de Acción Local Pesquera 36
- 161/003611** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a reconocer el papel esencial que desempeñan los Grupos de Acción Local Pesquera y defender la continuidad del Desarrollo Local Participativo en las comunidades costeras 38
- 161/003612** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la mejora de la disponibilidad de soluciones fitosanitarias eficaces y al refuerzo de la respuesta ante necesidades fitosanitarias urgentes 40
- 161/003613** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la garantía del abastecimiento definitivo de agua potable en el municipio de Valle de Abdalajís (Málaga) 43
- 161/003615** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, para garantizar la viabilidad de la pesca artesanal ante los daños provocados por cetáceos en el litoral catalán 45
- 161/003617** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las medidas urgentes para garantizar la estabilidad del mercado del vacuno de carne gallego 47

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- 161/003610** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre los proyectos de elevación del agua del Ebro y las centrales reversibles del Bajo Aragón en la reasignación del Nudo Mudéjar 51

Comisión de Sanidad

- 161/003605** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de una evaluación y certificación de los títulos universitarios extracomunitarios de Medicina para garantizar que la homologación responde a exigencias clínicas, prácticas y competenciales similares a las requeridas a los egresados nacionales 53

Comisión sobre Seguridad Vial

- 161/003620** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre medidas para reforzar la atención a víctimas de violencia vial mediante justicia restaurativa, la especialización de la Fiscalía y la mejora de los datos de análisis de los procesos penales vinculados a la seguridad vial 55

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia

- 181/001907** Pregunta formulada por los Diputados Juan José Aizcorbe Torra (GVOX), Sánchez García, José María (GVOX) y Flores Juberías, Carlos (GVOX), sobre impulso por el Gobierno de reformas legislativas relativas a la Justicia, cuando personas del entorno familiar y de partido de miembros del Ejecutivo están sujetos a investigación judicial por gravísimas sospechas de corrupción 56

- 181/001908** Pregunta formulada por los Diputados Juan José Aizcorbe Torra (GVOX), Sánchez García, José María (GVOX) y Flores Juberías, Carlos (GVOX), sobre valoración de la aplicación de las reformas previstas en la Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y los problemas que su entrada en vigor está provocando según numerosos operadores jurídicos 57

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 181/001890** Pregunta formulada por el Diputado Alberto Catalán Higuera (GMx), sobre número de alegaciones que se han presentado al estudio informativo complementario del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad en el tramo Zaragoza-Castejón 57

- 181/001891** Pregunta formulada por el Diputado Alberto Catalán Higuera (GMx), sobre organismos y colectivos que han presentado alegaciones al estudio informativo complementario del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad en el tramo Zaragoza-Castejón 57

- 181/001892** Pregunta formulada por el Diputado Alberto Catalán Higuera (GMx), sobre número de alegaciones a título personal que se han presentado al estudio informativo complementario del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad en el tramo Zaragoza-Castejón 57

- 181/001893** Pregunta formulada por el Diputado Alberto Catalán Higuera (GMx), sobre fecha prevista por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para resolver las alegaciones al estudio informativo complementario del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad en el tramo Zaragoza-Castejón 58

- 181/001894** Pregunta formulada por el Diputado Alberto Catalán Higuera (GMx), sobre previsiones del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible acerca de solicitar alguna información adicional para

	resolver las alegaciones presentadas al estudio informativo complementario del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad en el tramo Zaragoza-Castejón	58
181/001895	Pregunta formulada por el Diputado Alberto Catalán Higuera (GMx), sobre motivos por los que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible rompió el consenso sobre la nueva estación del Corredor Navarro de Alta Velocidad en Tudela	58
181/001896	Pregunta formulada por el Diputado Alberto Catalán Higuera (GMx), sobre informes que disponía el Ministerio Transportes y Movilidad Sostenible cuando rompió el consenso sobre la ubicación de la nueva estación del Corredor Navarro de Alta Velocidad en Tudela	59
181/001897	Pregunta formulada por el Diputado Alberto Catalán Higuera (GMx), sobre razón por la que se encargó un estudio de aforos de tráfico y una encuesta a los usuarios de la estación de Tudela de manera posterior a anunciar la ruptura del consenso y establecer unilateralmente otra ubicación para la nueva estación del Corredor Navarro de Alta Velocidad en Tudela	59
181/001898	Pregunta formulada por el Diputado Alberto Catalán Higuera (GMx), sobre razón por la que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible no encuestó a los potenciales usuarios de la nueva estación del Corredor Navarro de Alta Velocidad en Tudela que en la actualidad se ven avocados a acudir a la estación de Zaragoza	59
181/001899	Pregunta formulada por el Diputado Alberto Catalán Higuera (GMx), sobre razón por la que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible no encuestó a los residentes de localidades de la Ribera de Navarra, de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la provincia de Zaragoza sobre la nueva estación del Corredor Navarro de Alta Velocidad en Tudela	59
181/001900	Pregunta formulada por el Diputado Alberto Catalán Higuera (GMx), sobre contactos que ha mantenido el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible con el Gobierno de Navarra para abordar el estudio informativo complementario del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad en el tramo Zaragoza-Castejón	60
181/001901	Pregunta formulada por el Diputado Alberto Catalán Higuera (GMx), sobre contactos que ha mantenido el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible con el Ayuntamiento de Tudela para abordar el estudio informativo complementario del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad en el tramo Zaragoza-Castejón	60
181/001902	Pregunta formulada por el Diputado Alberto Catalán Higuera (GMx), sobre contactos que ha mantenido el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible con ayuntamientos de la Ribera de Navarra para abordar el estudio informativo complementario del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad en el tramo Zaragoza-Castejón	60
181/001903	Pregunta formulada por el Diputado Alberto Catalán Higuera (GMx), sobre contactos que ha mantenido el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible con ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la provincia de Zaragoza para abordar el estudio informativo complementario del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad en el tramo Zaragoza-Castejón	61

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- 184/040924** Autor: Hispán Iglesias de Ussel, Pablo
Hoyo Juliá, Belén
Gestiones, viajes y declaraciones que tiene previsto realizar el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para garantizar la asistencia de los Presidentes de Argentina, Chile, El Salvador, Colombia y Perú a la Cumbre Iberoamericana que se celebrará en Tarragona en noviembre de 2026.
Retirada 61
- 184/041437** Autor: Mesquida Mayans, Joan
Marí Bosó, José Vicente
Simarro Vicens, Carlos
Instrucciones, órdenes de servicio, circulares, criterios operativos o directrices que ha dictado el Ministerio del Interior, desde el 01/01/2023, relativas a la tramitación y autorización de cartas de invitación en las Illes Balears 61
- 184/041682** Autor: Palencia Rubio, Héctor
Marí Bosó, José Vicente
Teniente Sánchez, Cristina
Martínez Labella, Ana
Herrero Bono, José Alberto
Consideración por el Gobierno de replantear su propuesta de subir las tasas aeroportuarias un 3,82% tras el informe emitido por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia 62

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Constitucional

161/003608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro, Francisco José Alcaraz Martos e Ignacio Hoces Íñiguez en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para honrar la memoria de Luis Carlos Albo Llamosas, víctima del terrorismo, para su discusión en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Primero. Luis Carlos Albo Llamosas, asesinado por ETA.

El 9 de junio de 2026 se ha cumplido el quincuagésimo aniversario del asesinato de Luis Carlos Albo Llamosas por la banda criminal marxista y separatista ETA. Luis Carlos, natural de Cantabria, era abogado en la localidad vizcaína de Basauri. Fue asesinado a la edad de 56 años. Aquel miércoles de 1976, a las cuatro horas y diez minutos de la tarde, cuando se dirigía al instituto donde impartía clases, recibió seis disparos por parte de dos terroristas de ETA. Estos últimos se dieron a la fuga en un coche, donde les aguardaba con el motor arrancado otro miembro de la banda asesina. Los impactos de bala se produjeron en zonas de gravedad, concretamente en la cabeza, el vientre y el cuello, por lo que la víctima ingresó ya fallecida en el hospital¹.

Con este asesinato, ETA dejó a su esposa viuda y a sus seis hijos, con edades comprendidas entre los 11 y los 25 años, huérfanos de padre. Este crimen execrable nunca fue juzgado, y sus autores fueron beneficiados por la Ley de Amnistía de 1977².

Segundo. El reconocimiento necesario.

El desconocimiento de estos crímenes por parte de la sociedad española es generalizado, ya que, desde diversos poderes públicos y distintas instancias políticas, especialmente en los últimos años, se ha impulsado una suerte de amnesia colectiva

¹ <https://mapadelterror.com/victims/luis-carlos-albo-llamosas/>

² <https://www.rtve.es/memoriadevida/detalle.php?id=58>

sobre esos crímenes, cuando no directamente un blanqueamiento de los mismos. Se ha aprobado incluso una mal llamada «Ley de Memoria Democrática» que pretende imponer una interpretación al gusto de la izquierda y del separatismo sobre el siglo XX español, y en especial sobre la violencia política, sin tener en cuenta el terrorismo. Y es que esta Ley «consagra como portaestandartes de la «memoria democrática» no solo a las organizaciones supervivientes del Frente Popular, incluidos los socialistas, los comunistas, los anarquistas, con sus respectivas guerrillas urbanas y rurales, sino también a las bandas terroristas que propugnaron el derrocamiento del franquismo para establecer su propia dictadura: ETA, GRAPO, FRAP y otras organizaciones separatistas violentas. Los redactores equiparan, fraudulentamente, antifranquismo y democracia, como si fueran sinónimos y como si no fuera posible defender un régimen totalitario o autoritario fuera del franquismo»³.

Es necesario decirlo con la máxima claridad: toda la actividad de la banda ETA desde su misma constitución, antes y después de la Ley de Amnistía de 1977, es absolutamente criminal en sus propósitos y en sus medios. En efecto, es criminal y cobarde en los medios: asesinatos por la espalda, matanzas indiscriminadas con explosivos, secuestros, extorsión, amenazas, lesiones...

Pero también ha sido, siempre, una actividad criminal en los fines. La esencia de la banda ETA siempre estuvo en el odio exaltado contra España y en el propósito incondicional de destruir su unidad. Ese odio ha sido siempre especialmente enconado y violento cuando se ha dirigido contra aquellos que, con las armas y el uniforme, han jurado defender la unidad de España; y contra los vascos y navarros distinguidos por su lealtad y amor a la Patria común.

Es el caso de Luis Carlos Albo, hombre enraizado en Basauri, cuyo padre había sido alcalde de la localidad durante casi veinte años. Su patriotismo y su defensa de la unidad nacional fueron la causa directa de que lo asesinaran.

Debe subrayarse, en todo caso, que ETA no nació contra un concreto régimen político, sino contra España y contra quienes la defienden. Y las víctimas de dicha banda de criminales separatistas fueron asesinadas por el simple hecho de ser españoles y defender una España unida y en paz.

Ni la memoria de estas víctimas ni sus familias pueden quedar en el olvido impuesto por intereses políticos. Es una cuestión de honor y de dignidad nacional.

De acuerdo con todo ello, cuando se están cumpliendo cincuenta años de los sucesivos asesinatos perpetrados por la banda ETA, se hace necesario reiterar tres líneas de conducta: recordar a sus víctimas y acompañar en el dolor a sus familiares; repudiar unánime y contundentemente a la banda ETA, y con ella a toda su trayectoria, que es criminal en sus acciones y en sus principios inspiradores; y reafirmar nuestra lealtad inquebrantable a la unidad y a la soberanía de España como Nación, que es exactamente lo que ETA ha querido destruir.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su consideración y su respeto por la memoria de Luis Carlos Albo Llamosas, víctima del odio asesino de la banda ETA, y lo reconoce especialmente por su amor a la Patria hasta el sacrificio de la vida.

2. Expresa su apoyo a cualquier medida adoptada por las distintas administraciones para custodiar su memoria y la de las demás víctimas del terrorismo, y para reparar en cuanto sea posible los daños sufridos por sus familiares y por otras víctimas supervivientes.

³ https://fundaciondisenso.org/wp-content/uploads/2021/07/20230124_InformeV.pdf

3. Insta al Gobierno a impulsar la investigación de todos los asesinatos cometidos por la banda terrorista ETA que continúan sin resolver.

4. Insta igualmente al Gobierno a hacer efectiva la prohibición de todo acto de enaltecimiento público de los terroristas de ETA y de los principios inspiradores de esta banda criminal.

5. Insta además al Gobierno a promover la adopción de las medidas necesarias para reconocer y otorgar la consideración de crímenes de lesa humanidad a todos y cada uno de los delitos cometidos por la organización terrorista ETA, así como a impulsar la adopción de las medidas necesarias para garantizar la efectiva imprescriptibilidad de todos los delitos de terrorismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2026.—**Carlos Flores Juberías, Francisco José Alcaraz Martos, Ignacio Gil Lázaro, Lourdes Méndez Monasterio e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Justicia

161/003618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Juan José Aizcorbe Torra, Carlos Flores Juberías y José María Sánchez García, en su respectiva condición de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar la expulsión de los extranjeros que cometan delitos, para su discusión en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

España es un país que se vuelve más inseguro cada año. Los balances de criminalidad reflejan un aumento, entre otros, de un 76 % en los delitos de homicidio en grado de tentativa, y un 286 % en las agresiones sexuales con penetración entre 2018 y 2025¹. El creciente aumento de la criminalidad y la inseguridad ciudadana en los últimos años están directamente relacionados con la inmigración masiva y con el efecto llamada impulsados por el Gobierno de Pedro Sánchez. De acuerdo con las estadísticas publicadas por el Consejo General del Poder Judicial, en 2024 se impusieron sobre los extranjeros un 30,93 % de las penas de prisión pese a representar en ese momento un 14,06 % de la población. Esta sobrerrepresentación de más del doble en el cómputo general es aún mayor en el caso de los delitos graves, en los que los extranjeros ya son mayoría con un 55,23 %. Por ejemplo, los extranjeros africanos representaban en 2024 menos de un 3 % de la población, pero fueron responsables de casi un 13 % de las condenas, mientras que los nacionales de países americanos, alrededor de un 5 % de la población, acumularon el 23 % de las condenas graves, superiores a 5 años². Las estadísticas contabilizan como españoles a casi tres millones de extranjeros residentes nacionalizados, con lo que la envergadura de este fenómeno es, con toda seguridad, mayor.

Es necesaria una solución para paliar la creciente criminalidad y evitar que una parte sustancial de la población residente extranjera, o de origen extranjero, haga del

¹ https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/balances_

² <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Delitos-y-condenas/Condenados--explotacion-estadistica-del-Registro-Central-de-Penados-/>

delito su forma de vida. Y esa solución es la expulsión de los extranjeros responsables de conductas delictivas y, en caso de haberla adquirido, la privación de la nacionalidad española. Tanto la derogada Ley de Extranjería de 1985 como la actual prevén la expulsión de los extranjeros condenados, dentro o fuera de España, por delitos con penas de prisión superiores a un año. Lo mismo hace el Código Penal en su artículo 89, al establecer que los extranjeros condenados a más de un año de cárcel deben ser expulsados del territorio nacional, si bien incluye tantas matizaciones que en buena medida frustra esa finalidad. Pese a esta regulación aparentemente apta para la expulsión de delincuentes extranjeros condenados penalmente, lo cierto es que las cifras de expulsión por este motivo han sido bajísimas desde que se recogen estadísticas, en contraste con las decenas de miles de penas de prisión impuestas a extranjeros cada año.

Asumiendo que un 50 % de las penas impuestas superan el año (en los datos publicados por el Poder Judicial no se ofrece desglose para las penas impuestas entre los 0 y los dos años), en los años anteriores a 2015 se venía imponiendo la expulsión de entre un 10 y un 14 % de los delincuentes extranjeros condenados a más de un año de prisión. En aquellos años el Código Penal solamente permitía que se expulsara a inmigrantes ilegales que hubiesen sido condenados a penas de menos de seis años de prisión.

En 2015 se modificó el Código Penal para establecer que los jueces pudiesen sustituir directamente la pena de prisión de más de un año impuesta a un extranjero, en situación legal o ilegal, por su expulsión del territorio nacional. Este cambio tendría que haber mejorado la descrita situación previa, en que la expulsión solamente se aplicaba a inmigrantes ilegales. Además, la expulsión de los extranjeros quedaba condicionada en la mayoría de los supuestos a la incoación de un expediente por parte de las autoridades políticas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, cuya dejación crónica de funciones a este respecto ha contribuido a aumentar todo lo posible la población extranjera en España, sin importar las consecuencias.

Pero la esperada mejora no se produjo: la citada reforma del Código Penal de 2015 incorporó una redacción del artículo 89 del Código Penal, aún vigente, que supedita la expulsión de los delincuentes extranjeros a un concepto jurídico indeterminado como es el «arraigo», sin importar la gravedad del delito ni establecer parámetros objetivos. Si los referidos datos de expulsiones anteriores a 2015 eran decepcionantes, aún lo serían más los posteriores, pues pudo apreciarse un desplome desde las 1.867 expulsiones «judiciales» ordenadas en 2014 a las 709 ordenadas en 2016, que apenas son un 5 % de las condenas proyectadas superiores al año.

Esta tendencia se ha mantenido con el gobierno del Partido Socialista pese al incremento generalizado de la delincuencia extranjera: en 2024 se contabilizaron 1.338 condenas de expulsión sobre 22.977 casos proyectados en los que los delincuentes extranjeros habrían sido susceptibles de ser expulsados, menos de un 6 %. Uno de los factores ha sido el hecho de que la reforma ha resultado más favorable para los delincuentes en situación ilegal respecto de la versión anterior, y explica la bajada —en su momento y la continuación— después en esas cifras de expulsiones inferiores al 6 %.

El efecto pernicioso de estas disposiciones sobre la seguridad y el bienestar de los españoles es más que evidente. Según los datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en diciembre de 2025, los extranjeros representaban un 33,45 % de la población reclusa en España³. Tomando como referencia los presupuestos consolidados de instituciones penitenciarias de las administraciones que ostentan la competencia y la proporción de extranjeros en cada una de ellas, la

³ https://www.institucionpenitenciaria.es/documents/20126/1285355/DICIEMBRE+2025.pdf/5d94b398-5b7c-0674-5774-1dbec0c45d30?version=1.0_

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

21 de julio de 2026

Pág. 10

manutención de criminales extranjeros en nuestras cárceles habría ascendido a un gasto aproximado de más de 770 millones de euros en 2025:

	AGE	Cataluña	País Vasco
Total de presos (2025).	51.474	9.156	1.768
Gasto en instituciones penitenciarias (2025).	1.528.629.000,00 €	534.400.000,00 €	88.041.623,00 €
Número de presos extranjeros (2025).	15.417	4.839	615
Proporción de presos extranjeros (2025).	29,95 %	52,85 %	34,78 %
Gasto proporcional aproximado en presos extranjeros.	457.824.000,00 €	282.430.400,00 €	30.620.876,48 €
Gasto aproximado total en extranjeros recluidos en instituciones penitenciarias españolas en 2025, aproximadamente: 770.875.276 €.			

A la evidente indignidad de tener que sufragar los gastos generados por extranjeros que no deberían estar en España, sin que sus países de origen asuman responsabilidad alguna, se suma el riesgo adicional para los españoles generado por decenas de miles de delincuentes ya condenados (más del 90 %) que siguen deambulando por España al término de sus condenas, muchos de ellos dispuestos a reincidir. Además, la cifra real de expulsiones es, con toda seguridad, incluso menor de la señalada, debido a que la expulsión puede no efectuarse si se considera que no se puede llevar a efecto, de acuerdo con el artículo 89.8 del Código Penal, y en esos casos el precepto incluso prevé la suspensión de la pena privativa de libertad.

Ante la realidad de la criminalidad creciente en España y su vinculación evidente con la inmigración masiva, es necesario que la legislación penal y de extranjería y la acción del Gobierno se orienten exclusivamente a garantizar la protección de la integridad física, las libertades y los derechos de los españoles. Las políticas migratorias de este Gobierno y los anteriores han hecho posible que los responsables de algunos de los delitos más abyectos que se cometen en España tengan órdenes de expulsión que no se ejecutan por sistema. Los políticos que les han traído y les han permitido quedarse ilegalmente son cómplices y responsables de cada asesinato, cada agresión sexual, cada paliza y cada robo que se podría haber evitado. Absorber de manera indefinida a criminales provenientes de todo el mundo es insostenible, inmoral y contrario a los fines propios del Estado.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Reformar el artículo 89 del Código Penal para asegurar que cualquier extranjero condenado por un delito sea expulsado del territorio nacional.
2. Asimismo, reformar el Código Penal para retirar la nacionalidad española a los extranjeros nacionalizados que cometan delitos.
3. Garantizar que todas las órdenes de expulsión de extranjeros del territorio nacional que se emitan sean efectivamente cumplidas para garantizar la seguridad de los españoles y la integridad de las fronteras, promoviendo además con esa finalidad las necesarias reformas en el ordenamiento jurídico.
4. Publicar, a través del Ministerio del Interior, el país de origen de los infractores en los balances de criminalidad, a fin de garantizar la transparencia y que los españoles puedan conocer las consecuencias reales de la inmigración masiva.
5. Celebrar convenios con países extranjeros e impulsar modificaciones normativas en el seno de la Unión Europea, con la finalidad de que las personas que sean nacionales de otros Estados y sean condenadas por haber perpetrado delitos en España, cumplan las penas impuestas por los tribunales españoles en sus países de

origen, con la incorporación de mecanismos de verificación periódica de que dicho cumplimiento es efectivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2026.—**Juan José Aizcorbe Torra, Carlos Flores Juberías y José María Sánchez García**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al turno de oficio y la justicia gratuita, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

La regulación del turno de oficio y la justicia gratuita debe ser revisada y modificada para adecuarla a las necesidades actuales y superar las múltiples y constantes modificaciones parciales que, sin un planteamiento de conjunto, vienen generando numerosos problemas que impiden que se reconozca suficientemente el inestimable servicio que prestan los profesionales del turno de oficio, abogados y procuradores, 24 horas al día, 365 días al año. Aunque el Ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes comprometió en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, lo ha incluido en el Plan anual normativo de 2025 y 2026 y viene anunciándolo insistentemente en actos públicos, la aprobación de una nueva ley de justicia gratuita esta legislatura, se desconoce la propuesta que aún no ha sido aprobada, ni siquiera en primera lectura por el Consejo de Ministros.

Como ya planteáramos en enmiendas al proyecto de ley orgánica del derecho de defensa, hay algunos aspectos que vienen generando problemas por el silencio o la indefinición de la ley, así como por la interpretación que se ha dado por el Ministerio en los últimos siete años, y que no pueden esperar porque están impidiendo que los profesionales del turno de oficio, aunque hayan asistido, representado o defendido al justiciable, perciban indemnizaciones por todas esas actuaciones realizadas si, finalizados los trámites pertinentes, no se reconoce el derecho de justicia gratuita a ese ciudadano.

Como vienen reivindicando abogados, asociaciones y colegios de la abogacía, la administración encomienda a todos los profesionales encargados del servicio de asistencia jurídica gratuita un trabajo que debe realizarse por mandato constitucional, por lo que carece de sentido que esos servicios jurídicos no sean indemnizados, sin perjuicio de que deban adoptarse las medidas oportunas y eficaces para que la administración pública competente repercuta al justiciable respecto al que se resuelve que no tiene derecho a justicia gratuita, pero no puede seguir perjudicándose al profesional que, garantizando el derecho de defensa de los ciudadanos, ha cumplido con su cometido.

De igual manera, la designación de abogado del turno de oficio a una persona jurídica investigada o acusada en un procedimiento penal carece de sentido práctico si dicha designación no lleva aparejada la posibilidad de reconocimiento del derecho a la justicia gratuita. Excluir a estas entidades del beneficio de justicia gratuita, pese a haberseles designado letrado de oficio por carecer de medios económicos o encontrarse en situación de insolvencia, genera una situación de desprotección, obligando al profesional designado a asumir la defensa sin la debida cobertura económica.

Los baremos de territorio Ministerio llevan sin actualizarse de forma efectiva desde 2003 —solo hubo una revisión en 2018, insuficiente, y otra en 2025 del 8 %—, lo

que sitúa el desfase acumulado respecto al IPC oficial del INE en varias decenas de puntos porcentuales, coherente con las reivindicaciones de la abogacía y la procura que hablan de una pérdida de poder adquisitivo próxima al 40 % en el conjunto del periodo.

Toda esta situación, derivada de la falta de medidas eficaces por parte del Ministerio, ha provocado un descenso del 14,14 % en el número de letrados adscritos al turno de oficio en los últimos cinco años. Esta circunstancia, unida al incremento sostenido de las designas, aboca al sistema al borde del colapso de no adoptarse medidas con carácter urgente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, para que la asistencia, defensa y representación gratuita sea indemnizada independientemente del reconocimiento del derecho de asistencia gratuita al justiciable y sin perjuicio de que la administración competente repercuta a ese ciudadano, al que no se le reconoció el derecho, los importes satisfechos.

2. Modificar, asimismo, la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, para reconocer el derecho de asistencia jurídica gratuita para la defensa y representación de las personas jurídicas a las que se investigue o contra las cuales se incoe y tramite un procedimiento penal, cuando acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

3. La actualización inmediata de los baremos vigentes en el territorio competencia del Ministerio de Justicia, de manera que reflejen adecuadamente el trabajo profesional efectivamente prestado y garanticen una indemnización digna, acorde con la responsabilidad que implica el ejercicio del derecho a la defensa.

4. Actualizar y simplificar los procedimientos de gestión para el reconocimiento del derecho de justicia gratuita a cargo de los colegios profesionales.

5. Establecer un mecanismo de pago mensual que permita evitar los constantes retrasos que tantos perjuicios causan a los colegios y a los profesionales del territorio competencia del Ministerio de Justicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2026.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo y María Jesús Moro Almaraz**, Diputadas.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/003607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley instando el cese de la Directora de la Guardia Civil y del Director Adjunto Operativo (DAO) del instituto armado, tras la imputación de ambos en el «Caso Cloacas», para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

La Constitución Española asigna a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Tal y como establece la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Guardia Civil es un Instituto Armado de naturaleza militar con una doble dependencia: por un lado, del Ministro del Interior en el desempeño de las funciones que la referida Ley le atribuye; y del Ministro de Defensa en el cumplimiento de las misiones de carácter militar que este o el Gobierno le encomienden.

El Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, establece entre los órganos directivos de la Secretaría de Estado de Seguridad a la Dirección de la Guardia Civil.

Para dicho cargo, que tiene rango de subsecretario, el Gobierno designó a propuesta de la Ministra de Defensa y del Ministro del Interior, a doña María de las Mercedes González Fernández, previa deliberación del Consejo de Ministros, siendo nombrada mediante Real Decreto 931/2024, de 17 de septiembre.

Asimismo, dicho Real Decreto de estructura determina que entre los órganos que dependen directamente la Directora General de la Guardia Civil, la Dirección Adjunta Operativa (DAO), con nivel orgánico de subdirección general, encargada de la colaboración con la persona titular de la Dirección General en la dirección de las funciones de mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana, y la dirección, coordinación y supervisión de las unidades centrales, supraterritoriales y territoriales, entre otras competencias.

Para dicho cargo fue designado don Manuel Llamas Fernández mediante la Orden INT/1355/2023, de 12 de diciembre, que había sido promovido al empleo de Teniente General del Cuerpo de la Guardia Civil a propuesta de la Ministra de Defensa, según la trasladada por el Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros, mediante Real Decreto 451/2021, de 22 de junio.

El Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa establece en el apartado 5 del artículo 1 que: «la Guardia Civil depende de la persona titular del Ministerio de Defensa en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional; en la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil, y en la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil».

Ayer trascendió que el titular de la plaza número 5 de la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia ha acordado la imputación tanto de la Directora General de la Guardia Civil como del Director Adjunto Operativo de dicho instituto armado, por su participación en el «Caso Cloacas», que pudieran constituir un delito continuado de prevaricación y otro de obstrucción a la Justicia.

Como ya se ha referido, en ambos casos los ahora imputados fueron designados para sus responsabilidades (y en cuanto al DAO, también para su ascenso al empleo de Teniente General) a propuesta de la Ministra de Defensa doña Margarita Robles Fernández y del Ministro del Interior don Fernando Grande-Marlaska Gómez.

La gravedad de la situación es tal que ya se debería haber efectuado el cese en sus cargos por los órganos correspondientes: el Consejo de Ministros en el caso de la Directora General de la Guardia Civil, en aplicación del artículo 15 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; y el Ministro del Interior en el caso del Director Adjunto Operativo en virtud del artículo 79 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.

Pero, además, dicha Ley de Régimen del Personal de la Guardia Civil regula en su artículo 92 la situación de suspensión de funciones de los guardias civiles, que precisamente, tal y como dice el primer párrafo del apartado primero, «se podrá acordar como consecuencia del procesamiento, inculpación o adopción de alguna medida cautelar contra el imputado en un procedimiento penal o por la incoación de un expediente disciplinario por falta muy grave».

En el párrafo segundo se añade: «El Ministro de Defensa, valorando la gravedad de los hechos imputados, la existencia o no de prisión preventiva, el perjuicio que la imputación infiera al régimen del Instituto o la alarma social producida, podrá acordar la

suspensión de funciones. El Ministro del Interior determinará si dicha suspensión lleva consigo el cese en el destino».

Esta previsión legal se desarrolla en el Real Decreto 728/2017, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de guardia civil y de situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Que, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, cese a doña María de las Mercedes González Fernández como Directora General de la Guardia Civil, que fue nombrada para dicho alto cargo mediante Real Decreto 931/2024, de 17 de septiembre.

2.º Que, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, por parte del Ministro del Interior se cese a don Manuel Llamas Fernández como Director Adjunto Operativo (DAO) de la Dirección General de la Guardia Civil, que fue nombrado para dicho cargo mediante la Orden INT/1355/2023, de 12 de diciembre.

3.º Que, en el ejercicio de las competencias que tienes atribuidas, por parte de la Ministra de Defensa se inicie el procedimiento para el pase a la situación administrativa de suspensión de funciones de don Manuel Llamas Fernández, como Teniente General del Cuerpo de la Guardia Civil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2026.—**Carlos Rojas García, Ana Belén Vázquez Blanco y Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Interior

161/003601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la apertura completa del Centro Penitenciario Murcia II y a la revisión de su Relación de Puestos de Trabajo, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

El Centro Penitenciario de Campos del Río fue inaugurado hace quince años y, desde entonces, mantiene cerrados cinco departamentos o módulos residenciales que, de encontrarse en funcionamiento, permitirían disponer de 360 plazas de alojamiento individual para internos.

En la actualidad, el centro tiene una ocupación del 100 % de su capacidad para alojamiento en celdas individuales, conforme al modelo previsto en la Ley General Penitenciaria. Sin embargo, al no estar abiertos los 5 módulos residenciales, los internos se ven obligados a compartir celda.

La sobrepoblación y el hacinamiento en un centro penitenciario tiene consecuencias directas sobre la convivencia interna, la seguridad y las condiciones laborales del personal. Asimismo, dificultan el cumplimiento de principios básicos recogidos en la Ley Orgánica General Penitenciaria, como en el tratamiento individualizado y el alojamiento, con carácter general, en celdas individuales.

Además, el Centro Penitenciario Murcia II no dispone de una Relación de Puestos de Trabajo ajustada a su realidad. La plantilla actual resulta claramente insuficiente para atender las necesidades funcionales del centro, estimándose un déficit de aproximadamente trescientos efectivos, lo que dificulta el desempeño de sus funciones en condiciones adecuadas de seguridad.

Una mayor población reclusa sin el correspondiente refuerzo de personal incrementa la tensión, los conflictos, las agresiones, la sobrecarga de trabajo y, en definitiva, deteriora tanto la seguridad del centro como la calidad del servicio público penitenciario.

La situación actual en el Centro Penitenciario Murcia II está generando un incremento de incidencias disciplinarias y partes informativos por diversos incidentes, una mayor presión psicológica sobre los funcionarios, un aumento de las agresiones al personal y un incremento de bajas médicas y del desgaste profesional.

Todo ello repercute, además, de forma negativa en el tratamiento penitenciario, al reducir el acceso de los internos a programas formativos y laborales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder, en el plazo más breve posible, a la apertura de la totalidad de módulos e instalaciones del Centro Penitenciario de Murcia II, así como a revisar su Relación de Puestos de Trabajo, con el fin de adecuarla a las necesidades reales del centro y garantizar una dotación suficiente de personal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2026.—**Isabel María Borrego Cortés, Ana Belén Vázquez Blanco, Sofía Acedo Reyes, Beatriz Álvarez Fanjul, Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos, María Eugenia Carballedo Berlanga, Manuel Cobo Vega, Félix de las Cuevas Cortés, Llanos de Luna Tobarra, Fernando de Rosa Torner, Carlos García Adanero, Carlos Alberto Sánchez Ojeda, Maribel Sánchez Torregrosa, Elvira Velasco Morillo, Pedro Samuel Martín García, María Jesús Moro Almaraz, Juan Antonio Rojas Manrique, Violante Tomás Olivares, Mirian Guardiola Salmerón y Juan Luis Pedreño Molina**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a cubrir las vacantes existentes en el Grupo de Reserva y Seguridad (GRS) de la Guardia Civil de Barcelona, así como para dotar a esta unidad de los medios y recursos necesarios para el desempeño de sus funciones, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Los Grupos de Reserva y Seguridad (GRS) de la Guardia Civil constituyen una de las unidades especializadas más importantes del Instituto Armado y desempeñan funciones esenciales para la seguridad pública y el mantenimiento del orden.

Entre sus principales cometidos se encuentran garantizar el orden y la seguridad en concentraciones y eventos multitudinarios, colaborar en la protección de altas personalidades y autoridades, así como reforzar los servicios prestados por las unidades territoriales cuando las circunstancias lo requieren.

En la actualidad existen ocho Grupos de Reserva y Seguridad distribuidos por el territorio nacional, con sede en Madrid, Sevilla, Valencia, Zaragoza, León, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife y Barcelona.

La adecuada cobertura de las plantillas de estas unidades resulta imprescindible para garantizar el correcto desarrollo de sus funciones y mantener una capacidad de respuesta suficiente ante los distintos retos de seguridad.

Sin embargo, el Grupo de Reserva y Seguridad de Barcelona se encuentra en una situación de abandono consciente, sostenido y profundamente injusto de los guardias civiles que sostienen el servicio desde primera línea.

Ello se produce en el marco de una estrategia del Gobierno de Sánchez de desaparición progresiva del Estado en Cataluña, con el objetivo último de satisfacer las demandas de sus socios separatistas, donde las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son un objetivo claro.

Se observa cómo, de manera continuada, se reduce la presencia de la Policía Nacional y de la Guardia Civil hasta convertirla en algo testimonial y meramente anecdótico, poniendo en riesgo la seguridad de los catalanes.

Lo que está ocurriendo con los Grupos de Reserva y Seguridad en Barcelona no responde a un problema técnico ni a una simple cuestión organizativa, sino a la voluntad de reducir paulatinamente su presencia en Cataluña.

En cada concurso de traslados son cada vez más los agentes que abandonan Cataluña para ocupar otros destinos en el resto de España.

Esta situación obedece a diversos factores, entre los que se encuentran la carestía de la vida, el elevado precio de los alquileres, la inmersión lingüística en el ámbito educativo, que provoca que agentes con hijos en edad escolar no soliciten Cataluña como destino, así como la hostilidad del separatismo hacia los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y sus familias.

Estas circunstancias provocan, además, que tampoco se incorporen a Cataluña suficientes agentes procedentes del resto de España. Como ejemplo de esta situación, cabe señalar que en la última convocatoria para el GRS de Barcelona se ofertaron 36 plazas y únicamente se cubrirán 6.

Son más los agentes que abandonan la unidad que los que se incorporan a ella. La consecuencia es el progresivo vaciamiento de la plantilla y el deterioro de la presencia de esta unidad en Cataluña.

Todo ello ocurre mientras se sigue exigiendo exactamente lo mismo, o incluso más, a quienes permanecen destinados en la unidad. La carga de trabajo no disminuye, sino que supone una sobrecarga adicional para los guardias civiles que continúan prestando servicio.

Se les exige disponibilidad total, movilidad constante, asumir servicios fuera de su domicilio durante varios días y mantener una profesionalidad impecable en entornos especialmente complejos.

Los agentes desarrollan su labor en unas condiciones que no solo no compensan adecuadamente su esfuerzo, sino que, en muchos casos, les perjudican económicamente.

Especialmente preocupante resulta la situación de las dietas, que permanecen sin actualizar desde hace demasiado tiempo pese al notable incremento del coste de la vida en los últimos años. En la actualidad se contemplan 48,92 euros para alojamiento y desayuno y 28,21 euros para comida y cena.

Con estos importes, la prestación del servicio implica en numerosas ocasiones que los agentes deban asumir gastos de su propio bolsillo, obligándoles a elegir entre cumplir con su deber o soportar pérdidas económicas personales.

La falta de cobertura de las plazas y la escasa demanda para incorporarse a estas unidades encuentran una explicación evidente en unas condiciones que expulsan a los profesionales. Agentes con más de veinte años de servicio, experiencia, conocimiento y vocación están abandonando estas unidades no por falta de compromiso, sino porque el sistema les empuja a hacerlo.

Pues, llega un momento en el que la vocación no puede sustituir a la dignidad profesional. Lo que se está destruyendo no es únicamente una plantilla, sino también un capital humano de enorme valor. Se está perdiendo experiencia, especialización y capacidad real de respuesta.

Esta situación tiene consecuencias que trascienden las cifras internas de personal y afectan directamente a la eficacia del servicio, a la operatividad de la unidad y, en última instancia, a la seguridad de los ciudadanos.

No se trata de un problema sin solución ni de limitaciones insalvables. Se trata de una cuestión de voluntad política por parte del Gobierno de España.

Resulta necesario actualizar unas condiciones claramente desfasadas, incentivar que los agentes soliciten destino en Cataluña y adoptar medidas que favorezcan la permanencia y el arraigo de los guardias civiles destinados en esta comunidad autónoma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cubrir todas las vacantes existentes en la Guardia Civil en Cataluña y, en particular, las correspondientes al Grupo de Reserva y Seguridad de Barcelona.
2. Actualizar las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio para adecuarlas al incremento del coste de la vida y garantizar que la prestación del servicio no suponga un perjuicio económico para los guardias civiles.
3. Introducir incentivos profesionales y económicos que hagan atractivo solicitar destino en Cataluña y favorezcan la permanencia de los agentes destinados en esta comunidad autónoma.
4. Dotar a la Guardia Civil de los recursos humanos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.
5. Respaldar, reconocer y apoyar a todos los guardias civiles por la encomiable labor que desempeñan al servicio de todos los ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2026.—**Llanos de Luna Tobarra, Agustín Parra Gallego, Cristina Agüera Gago, María Elisa Vedrina Conesa, Nacho Martín Blanco, Santi Rodríguez Serra y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de un cuartel de la Guardia Civil en Mijas, Málaga, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La seguridad ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho y un servicio público esencial cuya prestación debe adaptarse a la realidad demográfica, territorial y criminológica de cada municipio.

En este sentido, el municipio de Mijas (Málaga) presenta unas características singulares que justifican la necesidad de reforzar la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mediante la creación de un cuartel de la Guardia Civil.

Mijas es uno de los municipios con mayor crecimiento poblacional de Andalucía y de la provincia de Málaga, superando actualmente los 100.000 habitantes.

A ello, se suma una extensión territorial de aproximadamente 156 kilómetros cuadrados, distribuida entre núcleos urbanos, zonas residenciales dispersas y un importante frente litoral, lo que incrementa notablemente las necesidades de vigilancia, prevención y respuesta ante situaciones de emergencia y hechos delictivos.

La condición de municipio costero y su ubicación estratégica en la Costa del Sol suponen además un importante aumento estacional de la población derivado de la actividad turística, multiplicando durante buena parte del año la presión sobre los servicios públicos y, especialmente, sobre los recursos destinados a garantizar la seguridad ciudadana.

Esta evolución demográfica ha venido acompañada de un incremento de la actividad delictiva. Según los datos disponibles, desde el año 2018 la criminalidad ha aumentado en torno a un 8 %, pasando las infracciones penales registradas de 4.840 a 5.275.

Esta tendencia evidencia una creciente presión sobre los recursos de seguridad existentes, poniendo de manifiesto la necesidad de reforzar los medios destinados a la prevención, investigación y persecución del delito.

Asimismo, la realidad geográfica de Mijas la sitúa en una de las zonas más sensibles de Andalucía respecto a las actividades vinculadas al narcotráfico y al crimen organizado.

La utilización de la costa malagueña como punto de entrada y tránsito de sustancias estupefacientes, así como el incremento de las redes criminales que operan en el litoral mediterráneo, exige una respuesta coordinada y una mayor presencia permanente de la Guardia Civil, dotada de medios humanos y materiales suficientes para hacer frente a estos desafíos.

La ausencia de un cuartel de la Guardia Civil en un municipio de estas características supone una limitación para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante las demandas de seguridad de vecinos y visitantes.

La creación de esta infraestructura permitiría reforzar la capacidad operativa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, mejorar los tiempos de respuesta, incrementar la presencia preventiva en el territorio y fortalecer la lucha contra la delincuencia común, el narcotráfico y las organizaciones criminales.

Además, la implantación de un cuartel contribuiría a mejorar la coordinación con las policías locales y el resto de las administraciones públicas, facilitando una planificación más eficiente de los recursos de seguridad y una mayor proximidad con la ciudadanía.

Por todo ello, resulta necesario que el Gobierno impulse la creación de un cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Mijas, adecuando la estructura de seguridad del Estado a la realidad poblacional, territorial y criminológica de uno de los municipios más importantes de la Costa del Sol.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar los estudios técnicos, operativos y de viabilidad necesarios para la creación de un cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Mijas (Málaga).
2. Incluir en la planificación de infraestructuras del Ministerio del Interior las actuaciones necesarias para la construcción y puesta en funcionamiento de dicho cuartel.
3. Revisar el sistema de reposición de efectivos, incorporando al cómputo las situaciones de pase a la reserva, ascensos y cambios de especialidad, con el fin de garantizar una plantilla real y operativa acorde a las necesidades actuales en los cuarteles malagueños.
4. Modernizar los medios materiales y tecnológicos, renovando el parque móvil, actualizando equipamientos informáticos y garantizando el suministro adecuado de

munición y medios de defensa para la formación y seguridad de los agentes tanto en Málaga como en el conjunto de demarcaciones en Andalucía.

5. Completar el catálogo de efectivos de la Guardia Civil de la provincia de Málaga.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2026.—**Isabel Gema Pérez Recuerda, Ana Belén Vázquez Blanco, Elías Bendodo Benasayag, María del Mar Vázquez Jiménez, Mario Cortés Carballo y Cristóbal Garre Murcia**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a reforzar la coordinación entre administraciones y la capacidad de respuesta del Sistema Nacional de Protección Civil ante incendios forestales, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Los incendios forestales constituyen una de las principales emergencias de protección civil a las que debe hacer frente nuestro país prácticamente todos los años.

La evolución de las condiciones climáticas, el incremento de los episodios de sequía, las altas temperaturas, la acumulación de combustible vegetal y la creciente simultaneidad de grandes incendios han modificado profundamente el patrón tradicional de riesgo, haciendo que estas emergencias puedan producirse prácticamente durante todo el año y no únicamente durante los meses de verano.

En este sentido, los servicios autonómicos de prevención y extinción de incendios deben mantener durante periodos cada vez más prolongados una elevada capacidad operativa, lo que incrementa las necesidades de personal, medios materiales y recursos económicos.

Al mismo tiempo, resulta imprescindible reforzar la capacidad de coordinación y apoyo que corresponde a la Administración General del Estado cuando las emergencias superan el ámbito territorial de una comunidad autónoma o requieren la movilización de recursos extraordinarios.

Actualmente, la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, atribuye al Ministerio del Interior las funciones de planificación, coordinación y dirección del Sistema Nacional de Protección Civil, unas funciones que en la práctica se llevan a cabo a través de la Secretaría General de Protección Civil y Emergencias y de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

En desarrollo de dichas competencias, el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM) integra los distintos planes de protección civil de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas, y articula una serie de instrumentos para movilizar recursos extraordinarios del Estado, entre ellos, el Mecanismo Nacional de Respuesta, mediante el cual las administraciones autonómicas solicitan el refuerzo o la activación de capacidades de emergencia o la intervención de la Unidad Militar de Emergencias.

Los graves incendios registrados durante el verano de 2025 pusieron de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación entre administraciones públicas, mejorar la planificación conjunta y garantizar la disponibilidad de todos los recursos estatales susceptibles de intervenir en este tipo de emergencias.

Sin embargo, estamos ya en el inicio de una nueva temporada de verano que se presenta con grandes riesgos y continuamos sin saber la disponibilidad real de los recursos extraordinarios de la Administración General del Estado, sus capacidades operativas, su distribución territorial y los procedimientos concretos para su solicitud y activación por parte de las comunidades autónomas.

En definitiva, el actual escenario hace imprescindible que el Gobierno refuerce la cooperación con las comunidades y ciudades autónomas, garantice la máxima disponibilidad de los medios estatales destinados a la prevención y extinción de incendios y agilice los procedimientos de movilización de recursos ante la campaña de incendios forestales de 2026.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar, de manera urgente, una reunión de coordinación del Consejo Nacional de Protección Civil con participación adicional de los consejeros con competencias en materia de extinción de incendios forestales, con el fin de reforzar los mecanismos de cooperación institucional.

2. Presentar ante la Comisión Nacional de Protección Civil la relación actualizada de los medios y recursos extraordinarios de la Administración General del Estado disponibles para la campaña de incendios forestales de 2026, incluyendo sus capacidades, ubicación, disponibilidad, criterios de movilización y el catálogo de capacidades que pueden aportar las Fuerzas Armadas, más allá del detalle de recursos de la Unidad Militar de Emergencias.

3. Informar sobre el estado de elaboración y aprobación de la Instrucción Técnica de Operación prevista en el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM) para la solicitud y activación de la Unidad Militar de Emergencias y de los recursos del Mecanismo Nacional de Respuesta, impulsando las medidas que sean necesarias para simplificar y agilizar estas actuaciones.

4. Reforzar la disponibilidad y capacidad operativa de los medios estatales de apoyo durante todo el año, en cumplimiento del artículo 48 bis.3 de la vigente Ley de Montes, garantizando siempre su plena disposición durante toda la Época de Peligro Alto.

5. Agilizar la redacción y aprobación de un nuevo Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales, ya que la aprobación de la nueva Directriz Básica de Planificación de Protección Civil por Incendios Forestales ha dejado obsoleto el vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2026.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, Ana Belén Vázquez Blanco y Carlos Alberto Sánchez Ojeda**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco José Alcaraz Martos, Ignacio Gil Lázaro, David García Gomis, Carina Mejías Sánchez y Juan José Aizcorbe Torra en su condición de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para revertir el desmantelamiento de la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, especialmente en País Vasco y Cataluña, para su discusión en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La llegada de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno ha supuesto un riesgo para la seguridad, la libertad y la prosperidad de los españoles. En particular, las Fuerzas y Cuerpos del Estado («FCSE») son uno de los mayores damnificados de las políticas que Pedro Sánchez está llevando a cabo. Así, y ante su debilidad parlamentaria, el Ejecutivo socialista ha cedido en múltiples ocasiones a los deseos de sus socios separatistas.

Son múltiples los ejemplos de ello: desde el traspaso de la competencia de tráfico de la Guardia Civil a la Policía Foral de Navarra, el proyecto de cesión de las competencias de inmigración en Cataluña, hasta la reciente exclusión de Policía Nacional y Guardia Civil de la Junta de Seguridad del País Vasco.

Merece mención específica la Proposición de Ley Orgánica de protección de las libertades y seguridad ciudadana (122/000131) auspiciada por los grupos parlamentarios Socialista, Plurinacional SUMAR, Euskal Herria Bildu y Vasco (EAJ-PNV), todos ellos enemigos declarados de la unidad nacional. Esta iniciativa parlamentaria representa, de forma fidedigna, la voluntad del Ejecutivo de diluir las bases de autoridad, seguridad y eficacia en la actuación de las FCSE.

A mayor abundamiento, la —por ahora— última cesión al separatismo ha sido el cierre de la Base del Grupo Especial de Actividades Subacuáticas («GEAS») de la Guardia Civil en L'Estartit (Gerona). Esta actuación ha sido justificada por el Ejecutivo como una decisión que permitirá mejorar la operatividad pero, difícilmente será así si se elimina la presencia del GEAS en una provincia con una gran actividad náutica y subacuática, alargando sobremanera su tiempo de reacción. En este mismo sentido se han pronunciado diversas asociaciones profesionales de la Benemérita, que atribuyen esta acción al «desmantelamiento progresivo» de la Guardia Civil en Cataluña¹. También han manifestado su oposición a la decisión del ministerio del Interior varios alcaldes de la zona. Siguiendo en Cataluña, también deben ser mencionados la próxima desaparición del Grupo de Especialistas en Desactivación de Explosivos («GEDEX») en Tarragona o del Servicio de Protección de la Naturaleza («SEPRONA»). En el caso del SEPRONA, en la región catalana la unidad cuenta con 45 agentes, y hay 48 vacantes. Esto es, falta la mitad de la plantilla². La enésima prueba que demuestra la voluntad del Ministerio del Interior de hacer desaparecer a la Guardia Civil de Cataluña.

No obstante, a este sucinto resumen de actuaciones del Gobierno debemos añadir la abulia que éste manifiesta a la hora de dotar a las FCSE de los medios —económicos, materiales y humanos— necesarios para que los hombres y mujeres que velan por nuestra seguridad puedan hacerlo con las máximas garantías de éxito. Por desgracia, son nuestros servidores públicos los que padecen las más funestas consecuencias de esta dejadez por parte del Gobierno.

De hecho, el número de plazas que se han estado convocando para la Guardia Civil ni siquiera cubrirá las vacantes de agentes que irán pasando a la reserva por edad. De hecho, según las estimaciones de JUCIL, «entre 2022 y 2025, el Instituto Armado perderá hasta 1.800 agentes en activo³». Asimismo, se destaca que «actualmente, uno de cada tres guardias civiles tiene más de 50 años⁴», concluyendo que

«con una Guardia Civil envejecida y una delincuencia en aumento, el riesgo crecerá exponencialmente. La reducción de efectivos y la falta de reposición afectará directamente a

¹ CANALES, Yolanda: «Malestar en la Guardia Civil por la eliminación de una unidad de buzos en la Costa Brava», *El Debate*, 23.06.26. Disponible [en línea]: https://www.eldebate.com/espana/cataluna/gerona/20260623/malestar-guardia-civil-eliminacion-unidad-buzos-costa-brava_431359.html

² RECIO, Enrique: «Desmantelamiento del Seprona en Cataluña: la Guardia Civil trabaja con la mitad de la plantilla», *The Objective*, 29.06.26. Disponible [en línea]: <https://theobjective.com/espana/tribunales/2026-06-29/desmantelamiento-seprona-cataluna-guardia-civil-trabaja-mitad-plantilla/>

³ <https://jucil.es/oferta-empleo-publico-solo-cubre-mitad-necesidades-reposicion-guardia-civil/>

⁴ *Ibidem*.

la seguridad en pueblos, carreteras, costas y fronteras; y la disminución de competencias y efectivos supone una menor capacidad de respuesta ante emergencias y delitos»⁵.

Así las cosas, es en este contexto de continuas cesiones a los partidos que pretenden disolver la Nación donde debe enmarcarse la manifiesta dejadez de funciones del Gobierno y, en especial, del ministro del Interior, para con las FCSE.

Todo ello ha traído como consecuencia principal el aumento de la inseguridad en las calles, que se concreta con un incremento exponencial de la criminalidad, especialmente en los delitos íntimamente relacionados con la inmigración masiva, tales como las agresiones sexuales.

Urge, por tanto, tomar todas las medidas necesarias para acabar con la amenaza que supone el gobierno de Pedro Sánchez y el ministro del interior, Fernando Grande Marlaska, para acabar con las cesiones al separatismo, la defensa de los españoles y el apoyo incondicional a los servidores públicos que integran las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Revertir el repliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, especialmente en Cataluña y País Vasco.
2. Aumentar las plantillas de las Unidades de la Guardia Civil y de la Policía Nacional al objeto de que éstas puedan cumplir las misiones que tienen encomendadas.
3. Dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios materiales, humanos y económicos necesarios que garanticen la seguridad y permitan el ejercicio efectivo de sus funciones.
4. Dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado del respaldo institucional necesario para garantizar el principio de autoridad y el uso de los medios necesarios para poder cumplir con su misión.
5. Declarar Profesión de Riesgo el trabajo que realizan los miembros de la Guardia Civil y la Policía Nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2026.—**Francisco José Alcaraz Martos, Ignacio Gil Lázaro, David García Gomis, Carina Mejías Sánchez y Juan José Aizcorbe Torra**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/003604

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa sobre el ferrocarril de vía estrecha en León, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

La histórica línea de ferrocarril de vía estrecha que conecta la ciudad de León con Bilbao cumple 103 años desde su inauguración en noviembre de 1923. Sin embargo, el grave deterioro del servicio ha alcanzado niveles críticos, traducándose en un menoscabo diario y Constante de los derechos de los viajeros. El resultado es una

⁵ *Ibidem*.

percepción de abandono deliberado de nuestras infraestructuras públicas, vitales para la vertebración e interconexión de tantas ciudades y pueblos.

De forma paralela a este 103 aniversario, el tramo León-La Asunción cumple 15 años desde que se cerró para su reforma el 18 de noviembre de 2011, sin que haya prevista aún ninguna fecha para su reapertura al tráfico ferroviario. Y es que, la ejecución de este proyecto de integración del ferrocarril se planteó bajo la premisa de eliminar la histórica barrera arquitectónica que representaba el trazado ferroviario.

El proceso de transformación de la red ferroviaria de la vía estrecha en la capital leonesa alcanzó un hito determinante en 2012, cuando comenzaron las obras para la integración de la zona norte y este de la ciudad. El objetivo de dicha intervención era poner fin de una vez por todas a la histórica brecha y segregación arquitectónica generada por las vías, mediante la eliminación del muro ferroviario e impulsando la interconexión urbana.

Paradójicamente, a pesar de haberse ejecutado y finalizado las obras en la infraestructura, la falta de culminación de los protocolos de acceso y puesta en marcha impide que el ferrocarril llegue al centro de León.

Nos encontramos ante una compleja situación que penaliza la conexión de los vecinos y la calidad de vida de todos los leoneses, condenando a esta infraestructura de vanguardia a una situación de semi-abandono institucional que tanto perjudica a la movilidad urbana de la ciudad.

El encuentro institucional del secretario de Estado de Transporte y Movilidad Sostenible, con los alcaldes y alcaldesas de los municipios afectados, representó una gran oportunidad para el futuro de la línea. No obstante, la propuesta ministerial de habilitación de una plataforma para autobuses, que reemplace el funcionamiento de la vía, resultó insatisfactoria para los vecinos.

Consideramos que, tras las costosas obras ya ejecutadas en la vía, lo más eficiente para el erario público es aprovechar los recursos ya instalados, y por los que se realizó una notable inversión de dinero público. Es necesario buscar soluciones alternativas que optimicen los recursos públicos y respondan a las necesidades públicas de los vecinos.

Esta propuesta de sistema alternativo de autobuses, cuyo coste estimado es de dos millones de euros, supondría un gran retroceso en la calidad y eficiencia de las infraestructuras públicas de nuestro país.

Es de todo punto necesario poner fin a esta política insostenible de parches, que ya se ha registrado en el tramo Padre Isla o en La Asunción. Estas políticas solo buscan crear un pretexto para la eliminación de los raíles y el desmantelamiento de una infraestructura histórica y vital para la región.

No podemos permanecer impasibles ante este golpe irreversible contra los recursos públicos y contra los derechos de movilidad de nuestros vecinos. Es imperativo actuar cuanto antes para solventar esta agónica situación y devolver la dignidad a los barrios. No podemos permitir que el abandono institucional se convierta en norma, ni que el código postal determine la calidad de nuestros servicios públicos.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Trazar un plan que trabaje por la reactivación inmediata del servicio ferroviario en el trazado urbano de León, garantizando el pleno aprovechamiento de la plataforma y los elementos de superestructura ya ejecutados.

2. Comprometerse a mantener la naturaleza ferroviaria de la línea y asegurar que el tren recupere la llegada al corazón de la ciudad sin interrupciones ni transbordos, desistiendo de la implantación de autobuses eléctricos en el tramo La Asunción-Padre Isla.

3. Elevar las prestaciones de la línea de vía estrecha hasta lograr alcanzar estándares óptimos de calidad, contribuyendo a impulsar alternativas de movilidad sostenibles y colectivas.

4. Implementar un plan de choque que minimice las cancelaciones y retrasos sistemáticos, incrementando el presupuesto de mantenimiento de la infraestructura y de los convoyes para incrementar la puntualidad del servicio y minimizar los riesgos de accidentes ferroviarios.

5. Aumentar los intervalos de paso y circulación de ferrocarriles en la vía, cubriendo la totalidad de las necesidades de movilidad de los usuarios y aumentando el uso de esta alternativa de movilidad sostenible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2026.—**Fèlix Alonso Cantorné y Nahuel González López**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/003609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Lourdes Méndez Monasterio, Joaquín Robles López, Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ejecución del ramal de incorporación a la autovía A-30 en sentido Albacete desde la Glorieta del enlace de la Carretera del Chorríco en Molina de Segura, para su discusión en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La autovía A-30 constituye uno de los principales ejes vertebradores de Murcia, canalizando los desplazamientos de carácter metropolitano, regional e interregional entre Murcia, Molina de Segura, Archena, Cieza, Albacete y el centro peninsular¹.

El término municipal de Molina de Segura, con más de 75.000 habitantes, es uno de los principales motores económicos y demográficos de Murcia y, durante las últimas décadas, ha experimentado un importante crecimiento poblacional. Este ha sido especialmente relevante en las urbanizaciones situadas al norte del casco urbano, entre las que destacan La Alcayna, Altorreal, Montepíncipe, Los Olivos, Los Conejos y otras zonas residenciales conectadas a través de la carretera del Chorríco. Más de 15.000 vecinos viven en estas urbanizaciones, lo que genera miles de desplazamientos diarios por motivos laborales, educativos, sanitarios, comerciales y de ocio. A esta cifra debe añadirse el tráfico derivado de las numerosas actividades empresariales y económicas implantadas en el municipio y su entorno.

En la actualidad, el enlace existente con la A-30 en la Glorieta de la Carretera del Chorríco en Molina de Segura presenta una configuración incompleta, permitiendo determinados movimientos de entrada y salida, pero careciendo de un ramal que posibilite la incorporación directa a la autovía en sentido Albacete. La ausencia de esta conexión genera una concentración artificial de tráfico en otros accesos del entorno metropolitano provocando retenciones evitables y reduciendo la eficiencia global de la red viaria.

Por este motivo, los vecinos de Molina de Segura han reclamado una solución a una deficiencia fácilmente identificable y cuya corrección aportaría importantes beneficios

¹ <https://www.transportes.gob.es/carreteras/nuestro-trabajo/proyectos-y-obras/nuevos-tramos-en-servicio/2025/30-arco-noroeste-de-murcia-tramos-y-b>

para la comarca en términos de movilidad, seguridad vial y desarrollo económico. Además, un estudio técnico desarrollado en la Universidad Católica de Murcia² ha analizado la posibilidad de completar dicho enlace mediante un nuevo ramal hacia la autovía A-30 en sentido Albacete. Este estudio señala como objetivos principales la mejora de la accesibilidad de las urbanizaciones y los núcleos residenciales del entorno, así como una distribución más eficiente de los flujos de tráfico.

En definitiva, la ejecución de este ramal resulta fundamental para garantizar una evidente mejora de la movilidad, la seguridad vial y el desarrollo económico de la comarca al tiempo que no supondría la construcción de una nueva infraestructura de gran complejidad. La culminación lógica de un enlace actualmente incompleto a través de una actuación razonable, proporcionada y plenamente justificada por el volumen de población afectada debería ejecutarse por el interés general que este enlace representa para Molina de Segura y el conjunto de la zona.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Realizar un estudio técnico y de viabilidad para completar el enlace con la autovía A-30 en la glorieta de la carretera del Chorríco mediante la construcción de un ramal de incorporación en sentido Albacete y, una vez concluidos los estudios técnicos preceptivos, redactar el proyecto constructivo y establecer un calendario cierto para su licitación y ejecución.

2. Incluir esta actuación dentro de las prioridades de inversión y planificación de inversiones de la Red de Carreteras del Estado, atendiendo al elevado número de vecinos beneficiados y a la mejora que supondría para la movilidad regional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2026.—**Carlos Flores Juberías, Carina Mejías Sánchez, Patricia Rueda Perelló, Lourdes Méndez Monasterio y Joaquín Robles López**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la construcción de áreas de servicio, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

Los grandes ejes de infraestructuras de transporte por carretera que vertebran nuestro país adolecen —en general— de algunos servicios auxiliares que necesitan los usuarios que circulan por ellos.

Cuando se desarrolla una infraestructura estructurante no basta con pensar solo en la carretera y sus instalaciones, también hay que fijar la atención en quienes van a utilizarla a lo largo de su vida útil, y en sus necesidades, como el repostaje, el descanso seguro, el avituallamiento o el aseo.

Por este motivo, las principales asociaciones de transportistas vienen reclamando desde hace años una Red de Áreas de Servicio y Descanso, limpias y seguras,

² <https://repositorio.ucam.edu/handle/10952/5500>

distribuidas por todo el país y que vertebran nuestros ejes estructurantes de transporte, para ofrecer allí los servicios necesarios que satisfagan esas necesidades mediante instalaciones de titularidad pública, situadas a pie de autovía, que se exploten mediante régimen de concesión.

Un ejemplo claro de esta necesidad la encontramos en la Autovía A-33 que conecta la Región de Murcia con la Comunidad Valenciana por Jumilla, Yecla y Caudete que, desde su apertura ha demostrado ser un eje fundamental para los tráficos por carretera del Corredor Mediterráneo por el interior.

A partir de Blanca, hacia la frontera francesa, encontramos un itinerario de más de 80 km en que no existe ningún área de servicio de titularidad pública y apenas hay instalaciones privadas, lo que pone a muchos usuarios de la vía en serios aprietos en muchas ocasiones, cuando no obliga a desvíos kilométricos que incrementan sustancialmente los tiempos de viaje y las molestias. Una situación de clara dejación por parte del gobierno por no pensar en los ciudadanos y sus necesidades.

Hemos tenido conocimiento de que el Ministerio licitó una de estas áreas de servicio en el año 2023, bajo la denominación «Construcción y explotación del área de servicio de Altiplano, P.K. 44+500 de la Autovía A-33, T.M. de Yecla (Murcia)», con número de expediente 37-MU-5640 AS y que llegó a tener propuesta de adjudicación, fechada en mayo de 2023. Pero desde entonces el proyecto se encuentra bloqueado, sin ningún tipo de avance ni explicación, durante más de tres años.

Mientras tanto, las necesidades de los usuarios persisten, y el gobierno no hace nada.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar y ejecutar un Plan Nacional de Áreas de Servicio y Descanso, accesibles y seguras, en el marco del Plan Nacional de Infraestructuras, que garantice en puntos estratégicos dentro de los principales ejes estructurales de transporte por carretera de servicios auxiliares adicionales como áreas de descanso e higiene, limpias y seguras, con suministro de combustibles y hostelería.

2. En esta línea, desbloquear de forma inmediata y urgente la construcción del área de servicio en la autovía A-33 en el Término Municipal de Yecla que fue licitada en 2023 (n.º exp. 37-MU-5640 AS) y que se encuentra desde entonces bloqueada en la propuesta de adjudicación, hurtando a los ciudadanos de un servicio esencial en ese itinerario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2026.—**Isabel María Borrego Cortés, Mirian Guardiola Salmerón, Juan Luis Pedreño Molina, Violante Tomás Olivares y Héctor Palencia Rubio**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/003603

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Proposición no de Ley relativa al Derecho Internacional en el deporte.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión contemplada en el punto 5 procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Derecho Internacional en el deporte, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

El deporte constituye una actividad de enorme relevancia social, cultural y educativa, con una capacidad singular para proyectar valores, generar referentes colectivos y representar a comunidades, pueblos y Estados en el ámbito internacional. Las competiciones deportivas, especialmente aquellas de carácter internacional, tienen una amplia difusión pública y contribuyen a configurar percepciones sobre realidades territoriales, institucionales y políticas.

Por ello, las instituciones públicas y las entidades deportivas deben extremar el rigor en el uso de mapas, denominaciones oficiales, símbolos, banderas y referencias territoriales, especialmente cuando estas puedan afectar a territorios ocupados, pendientes de descolonización o sometidos a controversias reconocidas por el Derecho Internacional.

En este sentido, resulta necesario garantizar que la comunicación institucional, las retransmisiones deportivas, los materiales gráficos, las páginas web, la cartelería, los documentos oficiales y los soportes vinculados a eventos deportivos respeten el Derecho Internacional, las resoluciones de Naciones Unidas y la posición oficial del Estado español.

Recientemente se ha conocido que, en una información deportiva emitida por la televisión pública con motivo del Campeonato del Mundo de fútbol, se utilizó un mapa en el que el Sáhara Occidental aparecía incorporado al Reino de Marruecos. Esta circunstancia adquiere especial relevancia al tratarse de un territorio que Naciones Unidas mantiene como territorio no autónomo pendiente de descolonización y cuyo pueblo tiene reconocido el derecho a la libre determinación.

Más allá de este caso concreto, existen otros supuestos en el ámbito deportivo internacional que requieren una atención específica. En el caso de Palestina, diferentes organismos, entidades de derechos humanos y actores de la sociedad civil han señalado la problemática derivada de la participación de clubes asentados en territorios palestinos ocupados en estructuras deportivas de otro Estado, así como la utilización de símbolos, mapas o denominaciones que pueden contribuir a normalizar una situación contraria al Derecho Internacional.

La protección de los valores del deporte exige que las instituciones deportivas actúen con criterios de coherencia, rigor y respeto a los derechos humanos. La autonomía del deporte y la independencia de los medios públicos no pueden entenderse como espacios ajenos al cumplimiento del Derecho Internacional ni a la obligación de evitar la

legitimación, directa o indirecta, de situaciones de ocupación, anexión ilegal o vulneración grave de derechos fundamentales.

España, por su compromiso con el multilateralismo, los derechos humanos y el respeto al Derecho Internacional, debe promover una posición activa en los organismos deportivos nacionales e internacionales para que el deporte no sea utilizado como instrumento de blanqueamiento de vulneraciones graves de derechos humanos ni como vía para normalizar realidades territoriales contrarias a las resoluciones de Naciones Unidas.

Asimismo, resulta oportuno reforzar la cooperación deportiva con pueblos y territorios especialmente afectados por estas situaciones, como el pueblo saharauí y el pueblo palestino, favoreciendo programas de deporte base, deporte femenino, deporte adaptado, formación técnica y participación en espacios deportivos internacionales.

Por todo ello, se considera necesario impulsar un marco de buenas prácticas que oriente la actuación de las instituciones públicas, federaciones deportivas, organizadores de eventos y operadores implicados en la difusión de competiciones deportivas, con el objetivo de garantizar el respeto al Derecho Internacional, a los derechos humanos y a la correcta representación territorial de los pueblos.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Impulsar, a través del Consejo Superior de Deportes, un protocolo de buenas prácticas sobre representación territorial, uso de mapas, banderas, denominaciones oficiales y referencias geopolíticas en el ámbito deportivo, especialmente en competiciones internacionales, retransmisiones, materiales gráficos, actos institucionales y eventos deportivos financiados total o parcialmente con fondos públicos, garantizando que tenga como referencia el Derecho Internacional y las resoluciones de Naciones Unidas respectivas, evitando la utilización de mapas o materiales que incorporen territorios ocupados, colonizados o pendientes de descolonización como parte del Estado ocupante o administrador de facto.

2. Promover, respetando la independencia editorial de RTVE y de los medios públicos, mecanismos de coordinación y formación técnica para evitar que en informaciones deportivas se difundan mapas, gráficos o denominaciones contrarias al Derecho Internacional, especialmente en acontecimientos de gran audiencia como Mundiales, Juegos Olímpicos, Eurocopas, competiciones ciclistas, torneos internacionales o eventos organizados en España.

3. Defender en los organismos deportivos internacionales —incluidos el Comité Olímpico Internacional, FIFA, UEFA, UCI y demás federaciones internacionales— la aplicación de un criterio coherente y no discriminatorio ante situaciones de ocupación, apartheid, genocidio, anexión ilegal o vulneración masiva de derechos humanos.

4. Favorecer programas de cooperación deportiva con el pueblo saharauí y el pueblo palestino, en coordinación con sus instituciones deportivas, asociaciones, clubes, deportistas y sociedad civil, especialmente en materia de deporte base, deporte femenino, deporte adaptado, formación técnica y acceso a competiciones internacionales.

5. Remitir al Congreso de los Diputados, en el plazo de seis meses, un informe sobre las medidas adoptadas por el Gobierno y el Consejo Superior de Deportes para garantizar que el deporte español y los eventos deportivos apoyados con fondos públicos respetan el Derecho Internacional, los derechos humanos y la correcta representación territorial de los pueblos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2026.—**Nahuel González López y Laura Vergara Román**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

21 de julio de 2026

Pág. 29

161/003624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Blanca Armario González, José Ramírez del Río, Jacobo González-Robatto Perote y Joaquín Robles López, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción de productos nacionales en los comedores escolares españoles, para su discusión en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

Taste Atlas, una de las plataformas gastronómicas más importantes a nivel global, publicó recientemente su clasificación de las mejores tradiciones culinarias del mundo. Tras el análisis de 18.912 platos provenientes de cien países, España se situó en quinta posición, destacando la importancia de la cocina artesanal española y de los productos en los que esta se basa para construir una tradición gastronómica tremendamente rica y diversa¹.

Pese a ello, de un tiempo a esta parte, España afronta retos crecientes en materia de soberanía alimentaria a causa de las exigencias «medioambientales» de corte ideológico y de las decisiones comerciales adoptadas tanto por parte del Gobierno de España como de la Unión Europea. Así, las exigencias ideológicas y el aumento desproporcionado de importaciones de alimentos procedentes de terceros países están socavando la competitividad del sector primario español y reduciendo la demanda de alimentos locales que contribuyen a generar empleo, riqueza y dinamismo económico en la España rural. En consecuencia, mientras aumentan sin control las importaciones agroalimentarias, en apenas cuatro años desaparecieron 111.000 explotaciones agrarias en España por la falta de rentabilidad que sufrían².

Pese a ello, la calidad de los productos agroalimentarios españoles es tal que los consumidores continúan optando por ellos aun cuando su precio es en muchos casos superior al de los productos extracomunitarios. De hecho, los consumidores españoles han mostrado una creciente preocupación por la llegada masiva de productos importados de países con normativas fitosanitarias, controles de calidad y requisitos de trazabilidad que distan mucho de los que se les exigen a los productores españoles³. Además, la situación podría agravarse en los próximos años a causa de la competencia desleal generada por la falta de controles en frontera⁴, el incumplimiento del principio de reciprocidad y la ausencia de medidas de protección en los acuerdos comerciales firmados por la Unión Europea⁵. En este sentido, el acuerdo de libre comercio que la Unión ha suscrito recientemente con Mercosur permitirá la entrada masiva de productos agroalimentarios procedentes de países en los que no se cumplen las rigurosas normas que se les imponen a los productores españoles⁶.

En cualquier caso, para muchos padres de familia, la presencia de peras de Sudáfrica, naranjas de Egipto y otros productos de dudosa calidad en los menús

¹ <https://www.mundodeportivo.com/ocio/20251215/1002587070/espana-entra-top-5-mejores-cocinas-mundo.html>

² <https://gaceta.es/economia/mas-de-14-000-empresas-del-sector-agrario-espanol-han-cerrado-en-los-ultimos-tres-anos-20250210-1010/>

³ <https://financialfood.es/los-espanoles-prefieren-consumir-alimentos-nacionales-aunque-puedan-ser-mas-caros/>

⁴ <https://www.asaja.com/la-falsa-seguridad-en-las-fronteras-europeas-solo-el-00082-de-los-productos-importados-son-inspeccionados/>

⁵ <https://www.phytoma.com/noticias/noticias-de-actualidad/los-agricultores-europeos-se-rebelan-contrael-acuerdo-ue-mercosur>

⁶ <https://www.voxespana.es/noticias/vox-rechaza-el-acuerdo-mercosur-y-advierte-de-su-impacto-devastador-sobre-el-campo-asturiano-20260112?provincia=asturias&mp>

escolares ofertados a los menores es una preocupación. Estos centros, por tanto, se abastecen de productos importados que comprometen gravemente la calidad nutricional de los alimentos que ofrecen a los alumnos y, por tanto, la seguridad alimentaria y el bienestar de los menores⁷.

En la misma línea, resulta singularmente alarmante que el Gobierno de España haya prohibido la carne de cerdo y haya impuesto la obligatoriedad de servir menús islámicos en doce colegios de Ceuta y Melilla en los que los alumnos que no profesen la religión islámica también habrán de consumir productos regidos por este credo, al tiempo que se verán privados de consumir un elemento fundamental de nuestra dieta. De hecho, fue el propio Ejecutivo nacional el que reconoció, en respuesta parlamentaria, que había nueve centros educativos en Ceuta y tres en Melilla en los que existía «la obligación de servir carne Hal-al y no de cerdo»⁸. En relación con ello, el pasado 30 de junio, el Gobierno incluyó en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato que la carne servida en los comedores de colegios públicos en Ceuta deberá ser halal y que «no se empleará carne de cerdo en las elaboraciones»⁹.

Por todo ello, se hace imprescindible impulsar cuantas medidas sean necesarias para garantizar que en los comedores escolares de España se ofrezcan productos agroalimentarios de origen nacional y de calidad, y que se defienda nuestra gastronomía tradicional frente a hábitos de consumo ajenos a la cultura gastronómica española que comienzan a imponerse en nuestro país.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato relativo a los comedores públicos de Ceuta para impedir la obligatoriedad para que la comida servida en estos deba ser halal, permitiendo así emplear carne de cerdo en las elaboraciones.

2. Promover la modificación de los criterios de contratación pública para priorizar productos agroalimentarios nacionales en los comedores escolares de todas las regiones de España.

3. Impulsar activamente la gastronomía tradicional española en los comedores escolares de Ceuta y Melilla, así como en los del resto del territorio nacional, frente a la expansión de sellos extranjeros como la carne *halal* y garantizar el consumo de productos propios de la cultura gastronómica española.

4. Reconocer la gran labor que realizan tanto los agricultores, ganaderos y pescadores españoles como los trabajadores de la industria agroalimentaria y los productores que defienden nuestra tradición culinaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2026.—**Blanca Armario González, José Ramírez del Río, Jacobo González-Robatto Perote y Joaquín Robles López**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

⁷ <https://www.agronewscastillayleon.com/uaga-coag-fruta-importada/>

⁸ https://www.congreso.es/busqueda-de-iniciativas?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_iniciativas_mode=mostrarDetalle&_iniciativas_legislatura=XV&_iniciativas_id=184/029399

⁹ https://www.eldebate.com/educacion/20260702/carne-sera-halal-gobierno-cede-ante-islam-e-impone-nuevas-restricciones-colegios_434651.html

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**161/003600**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al refuerzo del Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras y al papel de los Grupos de Acción Local Pesquera en el próximo marco financiero europeo, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

A lo largo de miles de kilómetros de litoral, el mar sigue siendo mucho más que un espacio de actividad económica. Constituye el eje sobre el que se articulan formas de vida, relaciones sociales y tradiciones profundamente arraigadas en numerosos territorios de nuestro país. Puertos, lonjas, cofradías, explotaciones acuícolas, empresas transformadoras, iniciativas de turismo marino y proyectos vinculados a la economía azul conforman una red diversa que impulsa el empleo, favorece el arraigo de la población, transmite saberes acumulados durante generaciones y fortalece la cohesión de muchas comunidades costeras.

En ese contexto, los Grupos de Acción Local Pesquera —GALP— se han consolidado como una herramienta de proximidad especialmente útil para trasladar las políticas europeas y estatales a la realidad concreta de los territorios marítimos. Su valor va más allá de la gestión de fondos, al aportar una capacidad contrastada para articular una gobernanza compartida entre administraciones públicas, sector pesquero y acuícola, tejido empresarial, entidades sociales, organizaciones medioambientales, centros de conocimiento y ciudadanía. Esa composición plural permite identificar necesidades reales, seleccionar proyectos con arraigo territorial y reforzar la participación de quienes conocen de primera mano los retos y oportunidades del litoral.

El modelo de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras parte de una premisa sencilla y eficaz, basada en que los propios territorios puedan definir estrategias de desarrollo ajustadas a su estructura productiva, a su patrimonio marítimo, a sus capacidades locales y a sus prioridades de futuro. Frente a enfoques homogéneos o excesivamente alejados de la realidad de los puertos y de las comunidades costeras, el DLP ha demostrado que la política pública gana eficacia cuando se diseña desde la cercanía, con participación y con corresponsabilidad institucional.

En España, los GALP están presentes en 44 zonas costeras y representan una red integrada por más de 1.200 entidades públicas, pesqueras, empresariales, sociales y medioambientales. Según el manifiesto suscrito por los propios grupos, en el periodo FEMP 2014-2020 impulsaron 2.645 proyectos, con una inversión global superior a 170 millones de euros, de los cuales 93,7 millones procedieron de fondos europeos, alcanzando un nivel de ejecución del 96 %. Estos datos expresan la capacidad de este instrumento para convertir recursos europeos en proyectos tangibles de innovación, diversificación económica, sostenibilidad, igualdad, formación, valorización del patrimonio marino y creación de oportunidades en el territorio.

La experiencia acumulada permite afirmar que el DLP pesquero debe mantener una identidad diferenciada respecto de otros modelos de desarrollo territorial. Las zonas costeras y pesqueras presentan dinámicas propias, marcadas por la presión sobre el espacio litoral, la convivencia con actividades económicas emergentes, una regulación intensa de los usos marítimos, la necesidad de diversificación, la dependencia de la cadena de valor pesquera, la exposición al cambio climático, los retos de relevo generacional y la especial vulnerabilidad de la pesca costera artesanal. Por ello, el apoyo a estas comunidades requiere instrumentos específicos, financiación suficiente y procedimientos adaptados a la realidad del sector.

El momento actual resulta especialmente relevante. La Unión Europea ha abierto el debate sobre el próximo Marco Financiero Plurianual 2028-2034 y sobre la futura arquitectura de las ayudas destinadas a la Política Pesquera Común, al Pacto Europeo por el Océano y a la política marítima y de acuicultura. La propuesta presentada por la Comisión Europea sitúa la financiación pesquera y marítima dentro de un nuevo marco de colaboración nacional y regional. Esta circunstancia hace necesario defender con claridad que la pesca, la acuicultura, la economía azul local y las comunidades costeras conserven un tratamiento específico, reconocible y dotado de garantías normativas y presupuestarias.

España ha sido y debe seguir siendo una voz relevante en la defensa de una Política Pesquera Común fuerte, equilibrada y sensible a la realidad de los territorios. El Gobierno de España, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha venido impulsando durante los últimos años la sostenibilidad, la innovación, la modernización y la cohesión social del sector pesquero, así como la adecuada ejecución del FEMPA 2021-2027. En esa misma línea, resulta oportuno reforzar el diálogo con los GALP, escuchar sus propuestas y trasladar ante las instituciones europeas la importancia de preservar el Desarrollo Local Participativo como política de proximidad al servicio de las comunidades costeras.

La continuidad del DLP pesquero adquiere una relevancia singular en territorios insulares, en regiones ultraperiféricas y en zonas costeras con condicionantes estructurales específicos, donde la lejanía, la fragmentación territorial, la dependencia del mar y la dificultad de acceso a determinados servicios pueden acentuar desigualdades. Mantener y reforzar este instrumento permite avanzar en cohesión territorial, resiliencia climática, diversificación económica, relevo generacional, igualdad de oportunidades y mejor integración de estas comunidades en el proyecto europeo.

La mejora del modelo exige atender, además, las demandas de simplificación administrativa, evaluación, participación y estabilidad. Los promotores de proyectos vinculados a la economía azul, entre los que se encuentran pequeñas empresas, cofradías, entidades sociales e iniciativas locales con recursos limitados, necesitan procedimientos proporcionados, plazos razonables, asistencia técnica y seguridad jurídica. La eficacia de los fondos europeos depende también de que puedan llegar a quienes tienen capacidad para generar impacto real en el territorio.

En un momento decisivo para el futuro de la financiación europea de la pesca, la acuicultura y la economía azul, resulta necesario reafirmar el compromiso con los GALP y con el Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras como instrumento útil, eficaz y plenamente alineado con los objetivos de sostenibilidad, cohesión territorial, innovación y resiliencia de las comunidades costeras españolas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar defendiendo, en el marco de la negociación del próximo Marco Financiero Plurianual 2028-2034 y de los futuros instrumentos europeos de apoyo a la Política Pesquera Común, la continuidad y el refuerzo del Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras, con identidad propia, financiación suficiente y reconocimiento específico de las necesidades de las comunidades costeras, insulares y de las regiones ultraperiféricas.

2. Impulsar, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en coordinación con las comunidades autónomas en el marco de sus competencias, un espacio de diálogo estable con una representación de los Grupos de Acción Local Pesquera españoles, orientado a analizar sus propuestas, evaluar la aplicación del FEMPA 2021-2027 y preparar la posición española ante el nuevo periodo de programación europea.

3. Seguir promoviendo la participación de los GALP en los foros estatales y europeos vinculados al desarrollo local participativo, la economía azul sostenible, la pesca costera artesanal, la acuicultura, la diversificación económica y la resiliencia de las comunidades litorales, reforzando su papel como agentes de gobernanza territorial y de conexión entre las políticas públicas y el territorio.

4. Trabajar conjuntamente con las comunidades autónomas para avanzar en la simplificación administrativa, la mejora de la asistencia técnica, la evaluación de resultados y la reducción de cargas innecesarias en la gestión de proyectos financiados a través de las estrategias de Desarrollo Local Participativo, garantizando siempre el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable.

5. Reforzar, dentro de las disponibilidades presupuestarias y del marco normativo vigente, el apoyo a proyectos promovidos desde los GALP orientados a la innovación, el relevo generacional, la igualdad, la valorización del patrimonio marítimo, la diversificación de la economía azul, la sostenibilidad ambiental y la mejora de la competitividad de las comunidades pesqueras y acuícolas españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2026.—**María Luisa Faneca López, Patricia Otero Rodríguez, Iván Cacho Isla, Jonay Quintero Hernández, Herminio Rufino Sancho Íñiguez, Trinidad Carmen Argota Castro, José Luis Aceves Galindo, Amador Marqués Atés, Joaquín Martínez Salmerón, Marta Trenzano Rubio, María Carmen Sánchez Díaz y Daniel Senderos Oraá**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reforma urgente del Plan Plurianual del Mediterráneo Occidental y la defensa del sector pesquero, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La pesca en el Mediterráneo forma parte esencial de la historia, la cultura y la identidad de Europa. Durante siglos, las comunidades costeras mediterráneas han construido su desarrollo económico y social en torno a una actividad pesquera que garantiza empleo, contribuye a la cohesión territorial, garantiza el suministro de alimentos de calidad y la preservación de tradiciones profundamente arraigadas en el patrimonio marítimo europeo.

El sector pesquero mediterráneo desempeña, además, un papel estratégico para la seguridad alimentaria de la Unión Europea y para el mantenimiento de miles de familias, empresas y trabajadores en las zonas costeras. Sin embargo, en los últimos años, la flota mediterránea se ha visto sometida a una presión creciente derivada de sucesivas reducciones del esfuerzo pesquero, el aumento de los costes de modernización, el encarecimiento de los costes energéticos, la competencia por el uso del espacio marítimo y una creciente dependencia de importaciones procedentes de terceros países.

La adopción del Reglamento (UE) 2019/1022, por el que se establece el plan plurianual para las poblaciones demersales del Mediterráneo occidental (Plan WestMed), respondió a la necesidad de garantizar la recuperación de determinadas poblaciones pesqueras y avanzar hacia una explotación sostenible de los recursos marinos. No

obstante, tras más de cinco años de aplicación, la experiencia acumulada pone de manifiesto importantes limitaciones del actual marco regulatorio y unos efectos socioeconómicos que hacen necesaria una revisión profunda y urgente.

La reducción continuada de los días de pesca ha situado a numerosas embarcaciones cerca o incluso por debajo de los umbrales mínimos de rentabilidad, comprometiendo la viabilidad económica de las empresas pesqueras, dificultando el relevo generacional y poniendo en riesgo el mantenimiento del empleo en las comunidades costeras.

Durante este período, la flota mediterránea ha realizado un importante esfuerzo de adaptación, modernización e innovación. El sector ha asumido sacrificios económicos, ha incorporado artes más selectivas, ha aplicado mejoras técnicas y ha realizado inversiones destinadas a reducir el impacto ambiental de su actividad, especialmente en el segmento del arrastre español. Estos esfuerzos evidencian el compromiso del sector con la sostenibilidad y deben ser reconocidos mediante un marco regulatorio más equilibrado, proporcionado y adaptado a la realidad de las pesquerías mediterráneas.

Uno de los principales problemas del actual Plan WestMed reside en su enfoque excesivamente rígido de gestión, basado en la vinculación del esfuerzo pesquero a la población más vulnerable. En la práctica, este sistema ha generado un problema de «especies de estrangulamiento», que produce efectos desproporcionados sobre las pesquerías mixtas del Mediterráneo, en las que se capturan simultáneamente diversas especies y no resulta viable aplicar una lógica propia de pesquerías monoespecíficas.

Asimismo, el Plan carece de mecanismos suficientes de flexibilidad, estabilidad y previsibilidad, a diferencia de otros planes plurianuales de la Unión. Esta ausencia genera inseguridad jurídica para los operadores y dificulta la planificación económica para los pescadores y para el conjunto de la cadena de valor. Resulta igualmente necesario integrar de forma más efectiva el impacto socioeconómico en los procesos de toma de decisiones de la Política Pesquera Común.

La situación particular de la pesquería de la gamba roja constituye un ejemplo especialmente significativo de los problemas derivados de una regulación excesivamente compleja. Esta pesquería se encuentra sometida simultáneamente a un sistema de cuotas y a limitaciones de días de pesca, una doble carga regulatoria que ha tenido consecuencias particularmente graves sobre su viabilidad económica y operativa en el Mediterráneo occidental.

La mejora de la gobernanza pesquera requiere igualmente reforzar la investigación científica, mejorar la coordinación entre los niveles europeo, nacional y regional, garantizar la disponibilidad de datos actualizados y fortalecer la cooperación con la Comisión General de Pesca del Mediterráneo. Antes de adoptar nuevas restricciones, resulta imprescindible evaluar adecuadamente los efectos de las medidas ya implementadas.

Por otro lado, la sostenibilidad de las poblaciones pesqueras mediterráneas no depende únicamente de los esfuerzos realizados por las flotas europeas. La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como las actividades de flotas de terceros países sometidas a controles insuficientemente, ejercen una presión adicional sobre los recursos, generan competencia desleal y perjudican gravemente a los pescadores europeos que sí cumplen con las exigencias normativas de la Unión.

El Grupo Popular considera que la reforma del Plan WestMed debe integrarse en una estrategia más amplia orientada a la simplificación, el fortalecimiento de la competitividad y defensa del sector pesquero europeo. Europa necesita una flota moderna, rentable y sostenible, capaz de contribuir de forma efectiva a la autonomía estratégica y a la soberanía alimentaria de la Unión.

Transcurridos más de cinco años desde la entrada en vigor del Plan WestMed, resulta necesario abrir una nueva etapa basada en la evaluación objetiva y rigurosa de los resultados obtenidos. Los importantes esfuerzos realizados por la flota mediterránea

española han contribuido a la recuperación de numerosas poblaciones pesqueras y demuestran el compromiso del sector con la sostenibilidad. Sin embargo, la continuidad de reducciones automáticas del esfuerzo pesquero, sin una valoración suficiente de sus consecuencias económicas y sociales, amenaza la viabilidad de las empresas pesqueras, dificulta el relevo generacional y pone en riesgo la actividad en numerosas comunidades costeras.

La sostenibilidad medioambiental debe seguir siendo un objetivo irrenunciable de la política pesquera europea. Pero su consecución debe alcanzarse desde el equilibrio, la proporcionalidad y la seguridad jurídica, reconociendo el papel estratégico que desempeña la pesca para la seguridad alimentaria, la cohesión territorial, la soberanía alimentaria y la autonomía estratégica de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Liderar en el seno del Consejo de la Unión Europea una iniciativa para la reforma profunda del Reglamento (UE) 2019/1022 relativo al plan plurianual para las poblaciones demersales del Mediterráneo occidental, solicitando a la Comisión Europea la presentación de una propuesta legislativa antes del 1 de diciembre de 2026.

2. Defender en el Consejo de la Unión Europea la incorporación expresa de criterios socioeconómicos en la toma de decisiones y en la asignación de los días de pesca, garantizando un equilibrio real entre sostenibilidad ambiental, viabilidad económica y cohesión social.

3. Solicitar la revisión urgente de la situación específica de la pesquería de la gamba roja, eliminando la doble carga regulatoria derivada de la aplicación simultánea de cuotas y limitaciones de días de pesca, y avanzando hacia un sistema de gestión más proporcionado y operativo.

4. Instar a la Comisión Europea a:

a) Eliminar la vinculación automática del esfuerzo pesquero a la población de especies más vulnerable, revisando en particular el artículo 4.3 del Reglamento, con el fin de abandonar la lógica de las “especies de estrangulamiento” y adaptar la gestión a la realidad de las pesquerías mixtas del Mediterráneo.

b) Introducir mecanismos de flexibilidad adaptativa, incluyendo transferencias interanuales de posibilidades de pesca, ciclos bienales de gestión y estabilizadores que limiten las variaciones anuales del esfuerzo pesquero, con el fin de proporcionar previsibilidad y seguridad jurídica al sector.

c) Conceder, antes de introducir nuevas reducciones de las posibilidades de pesca, tiempo suficiente para que las medidas ya adoptadas en el marco del Plan WestMed produzcan resultados mensurables y sean evaluadas adecuadamente en sus repercusiones biológicas, económicas y sociales.

5. Reforzar, tanto a nivel Estatal como de la Comisión, la investigación científica pesquera en el Mediterráneo, garantizando la aportación de los datos científicos más actualizados y mejorando la coordinación entre los organismos científicos nacionales, europeos y regionales para la gestión y evaluación del Plan WestMed.

6. Promover, junto con la Comisión Europea y los demás Estados miembros mediterráneos, medidas reforzadas de control frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), así como una mayor vigilancia de las actividades de flotas de terceros países en el Mediterráneo.

7. Solicitar la creación de una Oficina Europea de Control de las Importaciones que permita evitar la entrada en el mercado común de productos procedentes de pesca ilegal o que no cumplan estándares equivalentes a los exigidos a la flota europea.

8. Constituir una alianza de Estados miembros mediterráneos con el objetivo de impulsar conjuntamente la reforma del Plan WestMed y garantizar una gestión pesquera más flexible, basada en datos científicos actualizados y compatible con la viabilidad económica del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2026.—**Rosa Quintana Carballo, Ainhoa Molina León, César Sánchez Pérez, Milagros Marcos Ortega, María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Javier José Folch Blanc, Alfonso Carlos Macías Gata, Antonio Martínez Gómez, Joaquín Melgarejo Moreno, Javier Merino Martínez, Óscar Ramajo Prada, Juan Diego Requena Ruiz, Sergio Sayas López, Ana Martínez Labella, Macarena Montesinos de Miguel y Manuel García Félix**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la diputada Teresa Jordà i Roura, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los Grupos de Acción Local Pesquera, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El Desarrollo Local Participativo (DLP) constituye, tras más de veinte años de aplicación, una de las herramientas más eficaces de la política europea para el desarrollo sostenible de las comunidades costeras. A nivel estatal, los Grupos de Acción Local Pesquera (GALP) están presentes en 44 zonas litorales y agrupan a más de 1.200 entidades públicas, pesqueras, empresariales, sociales y medioambientales, sobre una superficie de 29.812,87 km² y representan cerca de 11,5 millones de ciudadanos vinculados al mar.

Durante el período FEMP 2014-2020, los GALP del Estado impulsaron 2.645 proyectos, con una inversión global superior a 170,9 millones de euros —de los cuales 93,7 millones procedían del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)— y una ejecución del 96 % de los fondos, la más alta de las líneas del FEMPA en el Estado. Estos resultados acreditan la capacidad del modelo para generar empleo, diversificar la economía azul y reforzar la cohesión territorial y social del litoral, en coherencia con el objetivo de cohesión económica, social y territorial del artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La propuesta de Reglamento COM/2025/559 y el debate sobre el marco financiero plurianual 2028-2034 plantean la integración del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) en un fondo único. Sin garantías expresas, esto compromete la especificidad del DLP pesquero —regulado en los artículos 31 a 34 del Reglamento (UE) 2021/1060 y en el Reglamento (UE) 2021/1139— y abre la puerta a su subsunción en el desarrollo rural (LEADER), a pesar de que las zonas costeras afrontan realidades estructuralmente diferentes: no sufren despoblación, sino competencia entre usos del litoral, estacionalidad de los ingresos, dificultades de relevo generacional e interacción con otros sectores marítimos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 571

21 de julio de 2026

Pág. 37

Por todo esto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Defender ante el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea la continuidad del DLP pesquero en el marco financiero 2028-2034, con un estatuto diferenciado respecto al desarrollo rural y garantías normativas estables.
2. Asegurar una financiación suficiente y diferenciada, mediante una asignación específica e identificable para el DLP en zonas pesqueras dentro de la futura arquitectura de fondos, evitando su dilución en un fondo único sin reserva expresa.
3. Preservar la especificidad del desarrollo local en zonas pesqueras, manteniendo los grupos de acción local del sector pesquero y acuícola como vía de gobernanza propia.
4. Simplificar la gestión de los fondos europeos para los promotores y los grupos.
5. Reforzar la participación de los GALP en el diseño, la gestión, el seguimiento y la evaluación de las políticas de desarrollo costero, en los foros estatales y europeos.
6. Garantizar la continuidad reforzada del DLP en las regiones ultraperiféricas, atendiendo a los condicionantes de lejanía, insularidad y fragmentación territorial.
7. Establecer una vía estable de interlocución entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las Comunidades Autónomas y los GALP del Estado para el seguimiento del nuevo marco.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2026.—**Teresa Jordà i Roura y Gabriel Rufián Romero**, Portavoces del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instàncies de la diputada Teresa Jordà i Roura i a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents, del vigent Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre els Grups d'Acció Local Pesquera, per al seu debat en la Comissió d'Agricultura, Pesca i Alimentació.

Exposició de motius

El Desenvolupament Local Participatiu (DLP) constitueix, després de més de vint anys d'aplicació, una de les eines més eficaces de la política europea per al desenvolupament sostenible de les comunitats costaneres. A l'Estat, els Grups d'Acció Local Pesquera (GALP) estan presents en 44 zones litorals i agrupen més de 1.200 entitats públiques, pesqueres, empresarials, socials i mediambientals, sobre una superfície de 29.812,87 km² i representant prop d'11,5 milions de ciutadans vinculats al mar.

Durant el període FEMP 2014-2020, els GALP de l'Estat van impulsar 2.645 projectes, amb una inversió global superior a 170,9 milions d'euros —dels quals 93,7 milions procedien del Fons Europeu Marítim, de Pesca i d'Aqüicultura (FEMPA)— i una execució del 96 % dels fons, la més alta de les línies del FEMPA a l'Estat. Aquests resultats acrediten la capacitat del model per generar ocupació, diversificar l'economia blava i reforçar la cohesió territorial i social del litoral, en coherència amb l'objectiu de cohesió econòmica, social i territorial de l'article 174 del Tractat de Funcionament de la Unió Europea.

La proposta de Reglament COM/2025/559 i el debat sobre el marc financer pluriennal 2028-2034 plantegen la integració del Fons Europeu Marítim, de Pesca i d'Aqüicultura (FEMPA) en un fons únic. Sense garanties expressess, això compromet

l'especificitat del DLP pesquer —regulat en els articles 31 a 34 del Reglament (UE) 2021/1060 i en el Reglament (UE) 2021/1139— i obre la porta a la seva subsumpció en el desenvolupament rural (LEADER), malgrat que les zones costaneres afronten realitats estructuralment diferents: no pateixen despoblació, sinó competència entre usos del litoral, estacionalitat dels ingressos, dificultats de relleu generacional i interacció amb altres sectors marítics.

Per tot això, es presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta el govern espanyol a:

1. Defensar davant el Consell de la Unió Europea i la Comissió Europea la continuïtat del DLP pesquer en el marc financer 2028-2034, amb un estatut diferenciat respecte del desenvolupament rural i garanties normatives estables.

2. Assegurar una finançament suficient i diferenciat, mitjançant una assignació específica i identificable per al DLP en zones pesqueres dins de la futura arquitectura de fons, evitant la seva dilució en un fons únic sense reserva expressa.

3. Preservar l'especificitat del desenvolupament local en zones pesqueres, mantenint els grups d'acció local del sector pesquer i aquícola com a via de governança pròpia.

4. Simplificar la gestió dels fons europeus per als promotors i els grups.

5. Reforçar la participació dels GALP en el disseny, la gestió, el seguiment i l'avaluació de les polítiques de desenvolupament costaner, en els fòrums estatals i europeus.

6. Garantir la continuïtat reforçada del DLP a les regions ultraperifèriques, atenent els condicionants de llunyania, insularitat i fragmentació territorial.

7. Establir una via estable d'interlocució entre el Ministeri d'Agricultura, Pesca i Alimentació, les Comunitats Autònomes i els GALP de l'Estat per al seguiment del nou marc.»

Congrés dels Diputats, 3 de juliol de 2026.—**Teresa Jordà i Roura**, Portaveu Adj. G.P. Republic.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu G.P. Republicà.

161/003611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a reconocer el papel esencial que desempeñan los Grupos de Acción Local Pesquera y defender la continuidad del Desarrollo Local Participativo en las comunidades costeras, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El debate sobre el próximo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea ha entrado en su fase final y la propuesta de la Comisión Europea pretende acabar con el esquema actual en el que la pesca cuenta con un presupuesto sectorial propio: el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) en el que se integra la Política Pesquera Común (PPC). Con ello, la Comisión Europea plantea diluir este presupuesto en un fondo amplio que incluya la cohesión territorial, la agricultura, el desarrollo rural, o

la pesca, con otras cuestiones que nada tienen que ver con las necesidades del sector primario, como la seguridad, las políticas ambientales, la defensa o la promoción de valores europeos¹.

En todo caso, tanto el Parlamento Europeo como los Estados miembros de la Unión Europea tienen un año para negociar esta propuesta antes de alcanzar un acuerdo que permita la entrada en vigor del nuevo presupuesto comunitario en 2028². Por su parte, el sector pesquero ha expresado su preocupación por una propuesta que, a su juicio, relega a la flota europea a una posición marginal. No en vano, la propuesta de la Comisión Europea ha llegado a omitir la pesca en el título del Fondo Europeo de Prosperidad y Seguridad Sostenible Económica, Territorial, Social, Rural y Marítima que integrará fondos como el actual FEMPA, el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) o el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); dos fondos integrados hasta ahora en el presupuesto de la Política Agrícola Común (PAC) que también desaparecerá³.

Además, el actual FEMPA pasará de contar con un presupuesto de 6.100 millones de euros en el último Marco Financiero Plurianual a contar con sólo 2.000 millones en el siguiente, pese a que el presupuesto general de la Unión Europea crecerá cerca de un 70 %. En consecuencia, el sector pesquero critica que los planes de la Comisión Europea ignoran su relevancia estratégica y denuncia que esta integración del presupuesto en un nuevo fondo unitario podría provocar que los fondos pesqueros queden subordinados a los objetivos ecologistas del Pacto Europeo del Océano. Por tanto, según destacan, todo ello reducirá la producción pesquera, aumentará el precio del pescado y nuestra soberanía alimentaria se verá gravemente amenazada⁴.

En otro orden, la propuesta de la Comisión Europea también preocupa a los Grupos de Acción Local Pesquera (GALP). Estos representan un modelo de organización que conecta las políticas europeas con las necesidades reales de las comunidades costeras a través de los 2.645 proyectos que estos grupos impulsaron en España durante los siete años que estuvo en vigor el último Marco Financiero Plurianual⁵. Con el nuevo modelo, estos proyectos pasarían a depender de los organismos que gestionan los programas de desarrollo local en las zonas rurales que hasta ahora había financiado el FEADER. Por tanto, los GALP desaparecerían tras haber asumido responsabilidades esenciales en la gestión y aplicación de los fondos de las políticas pesqueras impulsadas por la Unión Europea en los tres últimos Marcos Financieros Plurianuales⁶. Ello tendría un impacto decisivo en la continuidad de los proyectos de Desarrollo Local Participativo (DLP) que cohesionan las comunidades costeras y dinamizan las economías de las zonas vinculadas a la pesca dado que no se les aseguraría una financiación suficiente ni se preservaría su especificidad.

En definitiva, la propuesta de la Comisión Europea de diluir el FEMPA en un fondo único supone una seria amenaza para el futuro del sector pesquero español, para la cohesión de las comunidades costeras y para la soberanía alimentaria de nuestra Nación. Ante esta situación, resulta imprescindible que el Gobierno de España se oponga a la aprobación de esta propuesta y defienda con firmeza una financiación específica y suficiente para un sector estratégico.

¹ https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:0d5ded06-639d-11f0-bf4e-01aa75ed71a1.0001.02/DOC_1&format=PDF

² https://commission.europa.eu/topics/budget/eu-budget-2028-2034-explained_es

³ <https://www.democrata.es/economia/gran-preocupacion-sector-pesquero-nuevo-marco-financiero-ce-excluye/>

⁴ Ibidem.

⁵ <https://www.lavozdegallicia.es/noticia/somosmar/2026/06/11/grupos-accion-localpesquera-espana-piden-sigan-fondos-desarrollo-costero/00031781189695772527188.htm>

⁶ <https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/pesca/temas--nuevo/fondos-europeos/fempa/gestion/ii-comite-de-seguimiento-del-fempa-05-06-2024/presentacionsituaciondeldlp.pdf>

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Mostrar de forma explícita el rechazo a la propuesta de la Comisión Europea de diluir el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) en un fondo presupuestario común y sin reserva expresa dentro del Marco Financiero Plurianual.
2. Exigir el mantenimiento de los recursos y del estatus de la Política Pesquera Común (PPC) como una política específica, diferenciada, con autonomía presupuestaria, al servicio de los pescadores europeos y basada en los principios de preferencia comunitaria, estabilidad de rentas, seguridad alimentaria y desarrollo rural.
3. Reconocer el papel esencial que desempeñan el sector pesquero y los Grupos de Acción Local Pesquera (GALP) para garantizar la seguridad alimentaria de España, el desarrollo económico de las zonas pesqueras de nuestro país y la cohesión territorial de la España costera.
4. Adoptar las medidas necesarias para mantener el funcionamiento y fortalecer las estructuras de los Grupos de Acción Local Pesquera (GALP), reforzando su participación en el diseño, la gestión, el seguimiento y la evaluación de las políticas de desarrollo costero.
5. Impulsar medidas con el fin de dignificar la actividad pesquera, reconocer expresamente el valor económico y social del asociacionismo pesquero y reivindicar su papel como garante de la soberanía alimentaria de España.
6. Defender en el seno de las instituciones europeas una financiación suficiente y diferenciada para garantizar, en la futura arquitectura de fondos del Marco Financiero Plurianual, la continuidad del Desarrollo Local Participativo (DLP) en zonas pesqueras y la continuidad reforzada del DLP en las regiones ultraperiféricas, atendiendo a los condicionantes de lejanía e insularidad.
7. Reducir la carga burocrática asociada a la PPC y recuperar la capacidad de decisión de los Estados miembros en su aplicación, priorizando con ello el apoyo al sector primario y a los pescadores españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2026.—**Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Francisco José Alcaraz Martos y Tomás Fernández Ríos**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003612

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de la disponibilidad de soluciones fitosanitarias eficaces y al refuerzo de la respuesta ante necesidades fitosanitarias urgentes, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El marco regulatorio de la UE y de España establecen los procesos de evaluación y autorización de los productos fitosanitarios, así como las condiciones para su comercialización y uso. Dicho marco se condiciona a un elevado nivel de protección para la salud humana, la biodiversidad y el medio ambiente. En particular, el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 dispone que la aprobación de sustancias activas y la autorización de

productos fitosanitarios se basen en el análisis científico del riesgo y en la aplicación del principio de precaución para garantizar la seguridad, proporcionalidad y control de estas herramientas.

La aplicación de estas normas ha supuesto la no aprobación, no renovación o retirada de determinadas sustancias activas que no han cumplido las exigencias de los procesos de evaluación. Sin poner en cuestión los criterios sanitarios o ambientales que desembocan en estas decisiones, lo cierto es que ello es origen de dificultades prácticas en determinados cultivos y problemas fitosanitarios, sobre todo cuando la desaparición de la lista de uso de dichas materias activas no va acompañada de alternativas eficaces, viables y disponibles en tiempo útil para los agricultores, ya se trate de productos fitosanitarios autorizados, soluciones de control biológico u otras herramientas de gestión integrada de plagas.

Las propias autoridades europeas lo reconocen así y por este motivo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 prevé, en su artículo 53, que los Estados miembros puedan autorizar excepcionalmente la comercialización de productos fitosanitarios por un período máximo de 120 días, para usos limitados y controlados, cuando concurra un peligro que no pueda contenerse por otros medios razonables. Se trata de un mecanismo excepcional, pero del que es imposible prescindir para poder responder con control administrativo a eventos fitosanitarios urgentes desde el rigor técnico y agronómico.

En los últimos años, el sector agrario ha trasladado a las autoridades autonómicas, estatales y europeas su cada vez mayor preocupación por la reducción de soluciones fitosanitarias frente a determinadas plagas, enfermedades y malas hierbas. Esta preocupación es más aguda, si cabe, en el caso de cultivos o contaminaciones para los productos, para los usos menores, cuando se trata de problemas emergentes o bien cuando las alternativas existentes tienen menor eficacia o necesitan aplicaciones más complicadas y caras. Esta situación resulta especialmente relevante cuando la retirada o falta de renovación de determinadas materias activas no viene acompañada del desarrollo y disponibilidad suficiente de otras herramientas de protección vegetal, incluidas las basadas en el control biológico y en los principios de la gestión integrada de plagas. Tampoco puede prescindirse del hecho de que una menor variedad de productos que se emplean, por lo tanto, con mayor frecuencia y extensión, pueden generar resistencias en los patógenos que, a la larga, supone un problema añadido.

A esta situación se añaden otros factores como las derivadas de las prioridades o voluntades de los Estados miembros que llevan a conceder, o no, autorizaciones excepcionales para los mismos productos o sucesos fitosanitarios creando condiciones de desigualdad entre agricultores dentro de la UE.

Dicho todo lo anterior, el buen estado de los cultivos es un elemento esencial para el mantenimiento de la capacidad productiva del sector agrario, la seguridad alimentaria, la calidad comercial y la viabilidad de las explotaciones. Los productos fitosanitarios, utilizados con arreglo a la normativa vigente, a las condiciones establecidas en su autorización y a los principios de gestión integrada de plagas, son las herramientas ordinarias para la protección de los cultivos y no deben albergarse prejuicios ideológicos contra ellos. Por otro lado, el coste económico que representan los tratamientos fitosanitarios es garantía de que se acude a los mismos únicamente en condiciones de necesidad y optimizando su uso.

Por lo tanto, es importante que las administraciones procuren que el sector disponga de las mejores herramientas fitosanitarias, sin que ello represente debilitar las exigencias de seguridad.

En consecuencia, procede impulsar un marco de actuación más ágil, transparente y coordinado, que permita responder a las necesidades fitosanitarias que queden descubiertas, comparar la situación española con la de otros Estados miembros, valorar las posibilidades que ofrece la normativa europea, reforzar la investigación y la disponibilidad de alternativas y mejorar la tramitación de las autorizaciones excepcionales con una mayor gobernanza de la administración central, las autonómicas y el sector, cuando se den las condiciones legalmente exigidas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Reforzar los medios humanos, técnicos, administrativos y materiales de los órganos competentes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en materia de sanidad vegetal para responder adecuadamente a la gestión de solicitudes de autorización excepcional previstas en el artículo 53 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009, a la atención a los usos menores, a las ampliaciones de uso y al reconocimiento mutuo de productos fitosanitarios entre Estados miembros de la UE.

2. Agilizar, atendiendo a las demandas de las Comunidades Autónomas afectadas y del sector, la evaluación y resolución ágil de las solicitudes de autorización excepcional cuando los eventos fitosanitarios lo justifiquen, existan riesgos para la producción que no puedan contenerse por otros medios razonables y resulten necesarios tratamientos proporcionados; todo ello sin menoscabo de las garantías exigidas por las normas aplicables.

3. Establecer en el seno del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con la participación de las Comunidades Autónomas, las empresas de productos fitosanitarios, las organizaciones profesionales agrarias, sindicatos y organizaciones ecologistas, un Observatorio sobre sanidad vegetal que, entre otras, tenga los siguientes cometidos:

— Seguimiento de las necesidades en materia de defensa fitosanitaria de los cultivos con menor disponibilidad de herramientas de control, incluidos los usos menores, las plagas y enfermedades emergentes o importadas, los problemas de difícil control y la aparición de resistencias. Dicho seguimiento deberá contemplar tanto la disponibilidad de productos fitosanitarios autorizados como de medios de lucha biológica, control biológico y otras técnicas de gestión integrada de plagas, prestando especial atención a aquellos casos en los que la retirada o falta de renovación de materias activas pueda dejar a los agricultores sin alternativas eficaces, viables y accesibles.

— Dar cuenta, en un informe anual complementario a la información pública ya disponible, de las autorizaciones excepcionales, solicitudes denegadas o no tramitadas, causas de denegación, cultivos y agentes patógenos interesados y alternativas disponibles en caso de denegación.

— Llevar a cabo de forma periódica el rastreo de productos fitosanitarios o usos autorizados en otros Estados miembros de la Unión Europea y no disponibles en España, con el fin de utilizar, cuando proceda, los mecanismos previstos en la normativa europea, incluidos el reconocimiento mutuo, las ampliaciones de uso, los usos menores y las autorizaciones excepcionales.

— Detectar de forma temprana, con la colaboración de los servicios de sanidad vegetal, los centros de investigación y las organizaciones profesionales agrarias, las necesidades fitosanitarias urgentes y examinar adecuadamente las solicitudes técnica y agronómicamente justificadas.

— Identificar y promover, en colaboración con organismos públicos de investigación, universidades, centros tecnológicos y el sector agrario, alternativas de lucha biológica, control biológico y prácticas de manejo agronómico que permitan reducir la dependencia de materias activas de síntesis y mejorar la resiliencia de los cultivos frente a plagas y enfermedades.

— En el caso de rechazo de una petición de autorización excepcional, se habilite un mecanismo de transparencia donde se recojan los informes motivados y procesos de toma de decisión que llevan al rechazo de dicha petición.

— Cumplir con la convocatoria anual de la Mesa de Sanidad Vegetal dada la trascendencia de las problemáticas que se tratan en la misma.

4. Defender en las instituciones de la Unión Europea una aplicación de los reglamentos y normas fitosanitarias que, preservando la protección de la salud y el medio ambiente, tengan también en cuenta la disponibilidad real de alternativas, la viabilidad técnica y económica de los cultivos, la prevención de resistencias, la seguridad alimentarla, la producción europea y la reciprocidad respecto de las producciones importadas.

5. Impulsar programas de investigación pública, innovación, transferencia tecnológica y asesoramiento agrario orientados al desarrollo de medios biológicos de defensa frente a plagas y enfermedades, estrategias de lucha biológica y prácticas agronómicas sostenibles —incluidas las rotaciones de cultivos, la incorporación de leguminosas y otras técnicas de gestión integrada— que reduzcan la dependencia de materias activas de síntesis y mejoren la resiliencia de los sistemas agrarios.

6. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los centros públicos de investigación y las organizaciones profesionales agrarias, programas de investigación aplicada, demostración y transferencia tecnológica orientados al desarrollo de sistemas de cultivo que reduzcan la dependencia de insumos externos y refuercen la prevención de plagas y enfermedades mediante prácticas agronómicas sostenibles.

7. Promover la adopción de prácticas agronómicas que contribuyan a mejorar la resiliencia de los cultivos frente a plagas y enfermedades, incluyendo la diversificación de cultivos, las rotaciones, la incorporación de leguminosas, las cubiertas vegetales y otras técnicas que permitan reducir la presión fitosanitaria y la dependencia de materias activas de síntesis, respetando las características productivas de cada territorio y cultivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2026.—**Juan Antonio Valero Morales**, Diputado.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/003613

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la garantía del abastecimiento definitivo de agua potable en el municipio de Valle de Abdalajís (Málaga), para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El municipio de Valle de Abdalajís (Málaga) viene soportando desde hace más de veinte años una situación excepcional de vulnerabilidad en el abastecimiento de agua potable derivada de las obras de construcción de la Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Durante la ejecución de los túneles ferroviarios se produjo una alteración sustancial del acuífero que alimentaba históricamente los manantiales del municipio, ocasionando la pérdida de buena parte de sus caudales y comprometiendo el abastecimiento de agua de la población.

Como consecuencia de ello se estableció un sistema extraordinario de suministro mediante camiones cisterna financiado por ADIF. Aquella medida nació como una respuesta de emergencia mientras se encontraba una solución definitiva. Sin embargo, dos décadas después continúa siendo el principal mecanismo de abastecimiento de la localidad.

La reciente decisión de ADIF de poner fin al suministro mediante cubas ha vuelto a poner de manifiesto una realidad incontestable: durante más de veinte años las distintas

administraciones públicas no han sido capaces de ofrecer una respuesta estructural a un problema que afecta a un servicio público esencial y al ejercicio efectivo del derecho humano al agua. A lo largo de estos años se han sucedido pronunciamientos judiciales, acuerdos institucionales y numerosas iniciativas políticas reclamando una solución definitiva.

Del mismo modo, Izquierda Unida Andalucía, posteriormente con Málaga y otras organizaciones políticas y sociales han venido defendiendo reiteradamente la necesidad de abandonar la lógica de las soluciones provisionales y acometer una infraestructura permanente que garantice el abastecimiento de agua potable para la población.

Las recientes movilizaciones ciudadanas, así como las reivindicaciones de la Mesa del Agua de Valle de Abdalajís y del propio Ayuntamiento, ponen el foco, no solo en la continuidad del suministro mediante cubas, sino en la ejecución de una infraestructura hidráulica que solucione definitivamente esta situación.

El origen del problema se encuentra vinculado a la ejecución de una Infraestructura ferroviaria promovida por el Estado y gestionada por ADIF, pero corresponde a todas las administraciones con competencias (Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Málaga) garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento de los vecinos y vecinas de Valle de Abdalajís, reconocido como un derecho humano esencial (Resolución 64/292 de la Asamblea General de la ONU, adoptada el 28 de julio de 2010).

Por su parte, la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, configura la cooperación entre administraciones como uno de los principios esenciales de funcionamiento cuando concurren competencias sobre un mismo interés público. Después de veinte años de medidas excepcionales, resulta evidente que la respuesta institucional no puede seguir limitándose a gestionar una emergencia permanente sino que debería orientarse a realizar un proyecto hidráulico que garantice definitivamente el abastecimiento de agua potable de Valle de Abdalajís.

Por todo ello, se presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Promover la creación de una mesa de trabajo integrada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ADIF, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Valle de Abdalajís que tenga como finalidad:

— Realizar un estudio técnico que determine la alternativa más adecuada para garantizar un suministro permanente, suficiente y ambientalmente sostenible, analizando las distintas opciones de conexión con sistemas supramunicipales de abastecimiento u otras soluciones hidráulicas técnicamente viables.

— Impulsar la firma de un convenio de colaboración entre dichas administraciones, con compromiso de financiación entre Estado, Junta de Andalucía y Diputación de Málaga, para la ejecución y puesta en funcionamiento de la infraestructura definitiva de abastecimiento de agua potable del municipio.

2. Garantizar, hasta la entrada en funcionamiento de la solución definitiva, que la población de Valle de Abdalajís disponga en todo momento de un abastecimiento suficiente de agua potable mediante los mecanismos transitorios que acuerden las administraciones competentes, evitando cualquier interrupción del servicio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2026.—**Juan Antonio Valero Morales**, Diputado.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/003615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias de los diputados Isidre Gavín i Valls y Josep Maria Cruset i Domènech, al amparo de lo que establece el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, una Proposición no de Ley para garantizar la viabilidad de la pesca artesanal ante los daños provocados por cetáceos en el litoral catalán.

Exposición de motivos

La pesca artesanal es parte de la identidad de Catalunya, del patrimonio vivo de nuestros pueblos costeros y de una manera propia de entender el vínculo entre el mar, el trabajo, el territorio y las comunidades que han vivido de él durante generaciones. Más allá de su dimensión económica, preserva oficios, conocimiento del mar, producto de proximidad y un modelo vinculado a la economía azul. Por eso, proteger su viabilidad es también defender el territorio, la cultura y el futuro del litoral catalán.

Los pescadores de la Costa Daurada y de las Terres de l'Ebre han alertado del incremento de los daños provocados por delfines a las redes de pesca artesanal. Según el sector, el problema se empezó a detectar en el año 2019, pero este año se ha agravado especialmente: los delfines siguen las embarcaciones, hacen agujeros en las redes y se alimentan del pescado capturado. Las embarcaciones más afectadas son pequeñas barcas de pesca artesanal, a menudo con tripulaciones de entre uno y tres marineros, que trabajan cerca de la costa.

Estos episodios provocan pérdidas económicas relevantes para el sector, tanto por la pérdida de capturas como por el coste de reparación o sustitución de las redes, que pueden tener un coste superior a 10.000 euros cada una. Los pescadores también denuncian que los dispositivos sonoros disuasorios han perdido eficacia y reclaman más implicación de las administraciones, así como la reactivación de las ayudas correspondientes a los años 2024, 2025 y 2026.

La protección de los cetáceos debe ser imprescindible, y a la vez compatible con la continuidad de la pesca artesanal, especialmente cuando se trata de pequeñas explotaciones familiares que ya sufren restricciones, pérdida de días de pesca y dificultades de relevo generacional.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar, en coordinación con la Generalitat de Catalunya, una línea de ayudas específica para compensar a los pescadores afectados por los daños provocados por delfines y otras especies protegidas, incluyendo la reparación o sustitución de redes, la pérdida de capturas y el lucro cesante derivado de los días de actividad perdidos.
2. Elaborar un plan de actuación específico para el litoral catalán, especialmente en la Costa Daurada, el golfo de Sant Jordi y las Terres de l'Ebre, que incluya un registro de incidencias, seguimiento científico, evaluación de la eficacia de los dispositivos disuasorios y pruebas piloto con nuevas medidas preventivas que permitan reducir la interacción entre delfines y pesca artesanal.
3. Estudiar y aplicar medidas complementarias de gestión pesquera para garantizar la viabilidad de las embarcaciones afectadas, incluyendo el aumento o adaptación de cuotas y autorizaciones de pesca para las artes menores, de acuerdo con la normativa vigente y con la participación de las cofradías afectadas.

4. Asignar cuotas de atún o emperador a los pescadores afectados por los daños de los delfines, aprovechando las cuotas de estas especies que no se agoten con el sistema de asignación actual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2026.—**Isidre Gavín i Valls**, Diputado.—**Josep Maria Cruset Domènech**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instancies dels diputats Isidre Gavín i Valls i Josep Maria Cruset i Domènech, a l'empara del que estableix l'article 193 i ss del Reglament de la Cambra presenta, per al seu debat a la Comissió d'Agricultura, Pesca i Alimentació, una Proposició no de Llei per garantir la viabilitat de la pesca artesanal davant els danys provocats per cetacis al litoral català.

Exposició de motius

La pesca artesanal és part de la identitat de Catalunya, del patrimoni viu dels nostres pobles costaners i d'una manera pròpia d'entendre el vincle entre el mar, el treball, el territori i les comunitats que n'han viscut durant generacions. Més enllà de la seva dimensió econòmica, preserva oficis, coneixement del mar, producte de proximitat i un model vinculat a l'economia blava. Per això, protegir-ne la viabilitat és també defensar el territori, la cultura i el futur del litoral català.

Els pescadors de la Costa Daurada i de les Terres de l'Ebre han alertat de l'increment dels danys provocats per dofins a les xarxes de pesca artesanal. Segons el sector, el problema es va començar a detectar l'any 2019, però enguany s'ha agreujat especialment: els dofins segueixen les embarcacions, fan forats a les xarxes i s'alimenten del peix capturat. Les embarcacions més afectades són petites barques de pesca artesanal, sovint amb tripulacions d'entre un i tres mariners, que treballen a prop de la costa.

Aquests episodis provoquen pèrdues econòmiques rellevants per al sector, tant per la pèrdua de captures com pel cost de reparació o substitució de les xarxes, que poden tenir un cost superior a 10.000 euros cadascuna. Els pescadors també denuncien que els dispositius sonors dissuasius han perdut eficàcia i reclamen més implicació de les administracions, així com la reactivació dels ajuts corresponents als anys 2024, 2025 i 2026.

La protecció dels cetacis ha de ser imprescindible, i a la vegada compatible amb la continuïtat de la pesca artesanal, especialment quan es tracta de petites explotacions familiars que ja pateixen restriccions, pèrdua de dies de pesca i dificultats de relleu generacional.

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta el Govern espanyol a:

1. Impulsar, en coordinació amb la Generalitat de Catalunya, una línia d'ajuts específica per compensar els pescadors afectats pels danys provocats per dofins i altres espècies protegides, incloent-hi la reparació o substitució de xarxes, la pèrdua de captures i el lucre cessant derivat dels dies d'activitat perduts.

2. Elaborar un pla d'actuació específic per al litoral català, especialment a la Costa Daurada, el golf de Sant Jordi i les Terres de l'Ebre, que inclogui un registre d'incidències, seguiment científic, avaluació de l'eficàcia dels dispositius dissuasius i

proves pilot amb noves mesures preventives que permetin reduir la interacció entre dofins i pesca artesanal.

3. Estudiar i aplicar mesures complementàries de gestió pesquera per garantir la viabilitat de les embarcacions afectades, incloent-hi l'augment o adaptació de quotes i autoritzacions de pesca per a les arts menors, d'acord amb la normativa vigent i amb la participació de les confraries afectades.

4. Assignar quotes de tonyina o emperador als pescadors afectats pels danys dels dofins, aprofitant les quotes d'aquestes espècies que no s'exhaureixin amb el sistema d'assignació actual.»

Congrés dels Diputats, 7 de juliol de 2026.—**Isidre Gavin i Valls**, Diputat Grup Parlamentari Junts per Catalunya.—**Josep Maria Cruset Domènech**, Portaveu adjunt Grup Parlamentari Junts per Catalunya.

161/003617

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las medidas urgentes para garantizar la estabilidad del mercado del vacuno de carne gallego, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

Galicia es la principal productora de vacuno de carne del Estado, con un modelo basado mayoritariamente en explotaciones familiares, extensivas y vinculadas al territorio, que desempeñan un papel esencial en la economía rural, en la fijación de población y en la conservación del medio natural.

Sin embargo, en los últimos días comienzan a evidenciarse síntomas de una preocupante caída de los precios percibidos por las explotaciones productoras de vacuno de carne, especialmente en el ámbito de la I.G.P. Ternera Gallega, como consecuencia del bloqueo de las exportaciones de ganado vivo a Marruecos, principal destino de las exportaciones durante los últimos años.

Esta situación no responde a una pérdida del estatus sanitario de Galicia ni a la aparición de focos de Dermatitis Nodular Contagiosa en nuestro territorio.

Según los últimos informes oficiales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no se registran nuevos focos desde hace meses, las zonas afectadas en Cataluña y Aragón han abandonado la situación de restricción sanitaria, se ha completado con éxito la vacunación preventiva y todos los controles epidemiológicos realizados ofrecen resultados negativos.

El problema deriva de la decisión de Marruecos de no aplicar el principio internacionalmente reconocido de regionalización sanitaria, manteniendo el veto a las importaciones procedentes de todo el Estado español.

El propio Ministerio de Agricultura reconoce que Marruecos está incrementando sus compras de carne procedente de Brasil, lo que evidencia que la pérdida de competitividad ya no responde únicamente a la situación sanitaria, sino también a la ocupación de ese mercado por nuevos competidores internacionales. Esta decisión comercial está provocando que miles de animales destinados a la exportación permanezcan en el mercado interior, incrementando la oferta y ejerciendo una presión inmediata sobre los precios percibidos por las explotaciones gallegas. Sin embargo, reducir esta crisis a una simple negociación diplomática sería un grave error.

La situación actual pone de manifiesto la enorme vulnerabilidad del modelo comercial impulsado en los últimos años, excesivamente dependiente de un único mercado exterior. Galicia lleva años advirtiéndolo de los riesgos derivados del acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur. La realidad está demostrando que los mecanismos de salvaguardia previstos resultan insuficientes si no pueden activarse con rapidez cuando aparecen distorsiones importantes del mercado o cuando países terceros ocupan posiciones comerciales estratégicas en detrimento de las producciones europeas.

Durante los últimos ejercicios, más de la mitad de las exportaciones españolas de vacuno vivo se concentraron en Marruecos. La desaparición repentina de este destino evidencia la ausencia de una verdadera estrategia pública de diversificación comercial que permita absorber perturbaciones de este tipo.

Al mismo tiempo, queda también en evidencia la falta de políticas desarrolladas y la escasa capacidad de los instrumentos públicos creados por la Xunta para garantizar precios justos a las personas productoras. En la actualidad sigue sin garantizarse el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria, ya que no es posible anticipar ni reaccionar ante el deterioro de los precios en origen mientras los costes de producción se mantienen e incluso se incrementan. Aunque la norma establece como principio básico que ningún operador debe vender por debajo de los costes efectivos de producción. Sin embargo, siguen sin existir indicadores públicos oficiales y actualizados que permitan conocer con rigor esos costes reales en las explotaciones gallegas y actuar con rapidez cuando se producen situaciones de deterioro del mercado.

Además, los datos publicados por el IPOD continúan reflejando diferencias muy importantes entre el precio recibido por las explotaciones y el precio final pagado por los consumidores, demostrando que la transparencia informativa, por sí sola, resulta insuficiente cuando no va acompañada de instrumentos efectivos de intervención pública.

En consecuencia, esta crisis también pone de manifiesto la necesidad de que Galicia disponga de una posición firme en la defensa de los mecanismos de salvaguardia previstos en los acuerdos comerciales internacionales, especialmente en el futuro marco de las relaciones entre la Unión Europea y Mercosur. Los mecanismos de salvaguardia no pueden convertirse en un instrumento meramente declarativo. Deben activarse automáticamente cuando las importaciones u otras perturbaciones comerciales provoquen graves distorsiones en el mercado europeo y comprometan la viabilidad de las explotaciones productoras. Galicia no puede permitir que decisiones comerciales adoptadas a miles de kilómetros pongan en riesgo la sostenibilidad económica de cientos de explotaciones familiares.

Resulta igualmente imprescindible que el Estado español reclame con urgencia ante las autoridades marroquíes la aplicación del principio de regionalización sanitaria, del mismo modo que ya se aplica con normalidad en otras enfermedades como la peste porcina africana, evitando así que territorios completamente libres de la enfermedad sufran restricciones comerciales injustificadas.

En definitiva, Galicia necesita una estrategia basada en la diversificación comercial, en la generación de mayor valor añadido mediante la transformación de su producción, en la reducción de los costes estructurales de las explotaciones, en la defensa de condiciones de competencia justa frente a las importaciones y en la existencia de mecanismos públicos eficaces para estabilizar el mercado cuando se producen crisis comerciales internacionales.

Por todo lo expuesto anteriormente, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno del Estado a:

1. Iniciar de inmediato una negociación diplomática con el Reino de Marruecos para conseguir el reconocimiento de la regionalización sanitaria, permitiendo la exportación de

vacuno procedente de territorios oficialmente libres de Dermatitis Nodular Contagiosa como Galicia.

2. Adoptar medidas de seguimiento de los mercados internacionales y de respuesta frente a las crisis comerciales para la protección del Sector de Vacuno de Carne gallego atendiendo a sus características específicas.

3. Revisar la normativa actual para incorporar indicadores públicos de los costes efectivos de producción, sistemas de alerta temprana e informes sobre los márgenes comerciales en la cadena alimentaria para garantizar precios justos para los productores.

4. Defender ante las instituciones de la Unión Europea la aplicación efectiva de las cláusulas espejo y de los mecanismos de salvaguardia previstos en los acuerdos comerciales internacionales siempre que se produzcan perturbaciones graves del mercado o situaciones de competencia desleal.

5. Rechazar la aplicación del tratado de libre comercio con MERCOSUR por las graves consecuencias para los sectores productivos gallegos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa ás medidas urxentes para garantir a estabilidade do mercado do vacún de carne galego, para o seu debate na Comisión de Agricultura, Pesca e Alimentación.

Exposición de motivos

A Galiza é a principal produtora de vacún de carne do Estado, cun modelo baseado maioritariamente en explotacións familiares, extensivas e vencelladas ao territorio, que desempeñan un papel esencial na economía rural, na fixación de poboación e na conservación do medio natural.

Porén, nos últimos días comezan a evidenciarse síntomas dunha preocupante caída dos prezos percibidos polas explotacións produtoras de vacún de carne, especialmente no ámbito da IXP Tenreira Galega, como consecuencia do bloqueo das exportacións de gando vivo para Marrocos, principal destino das exportacións durante os últimos anos.

Esta situación non responde a unha perda do status sanitario da Galiza nin á aparición de focos de Dermatitis Nodular Contagiosa no noso territorio.

Segundo os últimos informes oficiais do Ministerio de Agricultura, Pesca e Alimentación, non se rexistran novos focos desde hai meses, as zonas afectadas en Cataluña e Aragón abandonaron a situación de restrición sanitaria, foi completada con éxito a vacinación preventiva e todos os controis epidemiolóxicos realizados ofrecen resultados negativos.

O problema deriva da decisión de Marrocos de non aplicar o principio internacionalmente recoñecido de rexionalización sanitaria, mantendo o veto ás importacións procedentes de todo o Estado español.

O propio Ministerio de Agricultura recoñece que Marrocos está incrementando as súas compras de carne procedente de Brasil, o que evidencia que a perda de competitividade xa non responde unicamente á situación sanitaria, senón tamén á ocupación dese mercado por novos competidores internacionais. Esta decisión comercial está a provocar que miles de animais destinados á exportación permanezan no mercado interior, incrementando a oferta e exercendo unha presión inmediata sobre os prezos percibidos polas explotacións galegas. Porén, reducir esta crise a unha simple negociación diplomática sería un grave erro.

A situación actual pon de manifesto a enorme vulnerabilidade do modelo comercial impulsado nos últimos anos, excesivamente dependente dun único mercado exterior. Galiza leva anos advertindo dos riscos derivados do acordo entre a Unión Europea e Mercosur. A realidade está demostrando que os mecanismos de salvagarda previstos resultan insuficientes se non poden activarse con rapidez cando aparecen distorsións importantes do mercado ou cando terceiros países ocupan posicións comerciais estratéxicas en detrimento das producións europeas.

Durante os últimos exercicios máis da metade das exportacións españolas de vacún vivo concentráronse en Marrocos. A desaparición repentina deste destino evidencia a ausencia dunha verdadeira estratexia pública de diversificación comercial que permita absorber perturbacións deste tipo.

Ao mesmo tempo, queda tamén en evidencia a falta das políticas desenvolvidas e escasa capacidade dos instrumentos públicos creados pola Xunta para garantir prezos xustos ás persoas produtoras. Pois na actualidade segue sen garantirse o cumprimento da Lei da Cadea Alimentar, pois non é posíbel anticipar nin reaccionar ante o deterioro dos prezos en orixe mentres os custos de produción mantéñense e mesmo se ven incrementados. Aínda que a norma establece como principio básico que ningún operador debe vender por debaixo dos custos efectivos de produción. Porén, continúan sen existir indicadores públicos oficiais e actualizados que permitan coñecer con rigor eses custos reais nas explotacións galegas e actuar con rapidez cando se producen situacións de deterioración do mercado.

Ademais, os datos publicados polo IPOD continúan reflectindo diferenzas moi importantes entre o prezo recibido polas explotacións e o prezo final pagado polos consumidores, demostrando que a transparencia informativa, por si soa, resulta insuficiente cando non vai acompañada de instrumentos efectivos de intervención pública.

En consecuencia, esta crise tamén pon de manifesto a necesidade de que Galiza dispoña dunha posición firme na defensa dos mecanismos de salvagarda previstos nos acordos comerciais internacionais, especialmente no futuro marco das relacións entre a Unión Europea e Mercosur. Os mecanismos de salvagarda non poden converterse nun instrumento meramente declarativo. Deben activarse automaticamente cando as importacións ou outras perturbacións comerciais provoquen graves distorsións no mercado europeo e comprometan a viabilidade das explotacións produtoras. A Galiza non pode permitir que decisións comerciais adoptadas a miles de quilómetros poñan en risco a sustentabilidade económica de centos de explotacións familiares.

Resulta igualmente imprescindible que o Estado español reclame con urxencia diante das autoridades marroquís a aplicación do principio de rexionalización sanitaria, do mesmo xeito que xa se aplica con normalidade noutras enfermidades como a peste porcina africana, evitando así que territorios completamente libres da enfermidade sufran restricións comerciais inxustificadas.

En definitiva, a Galiza necesita unha estratexia baseada na diversificación comercial, na xeración de maior valor engadido mediante a transformación da súa produción, na redución dos custos estruturais das explotacións, na defensa de condicións de competencia xusta fronte ás importacións e na existencia de mecanismos públicos eficaces para estabilizar o mercado cando se producen crises comerciais internacionais.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso insta o Goberno do Estado a:

1. Iniciar de inmediato unha negociación diplomática co Reino de Marrocos para conseguir o recoñecemento da rexionalización sanitaria, permitindo a exportación de vacún procedente de territorios oficialmente libres de Dermatose Nodular Contaxiosa como a Galiza.

2. Adoptar medidas de seguimiento dos mercados internacionais e de resposta fronte ás crises comerciais para a protección do Sector de Vacún de Carne galego atendendo as súas características específicas?

3. Revisar a actual normativa para incorporar indicadores públicos dos custos efectivos de produción, sistemas de alerta temperá e informes sobre as marxes comerciais na cadea alimentar para garantir prezos xustos para os produtores.

4. Defender diante das institucións da Unión Europea a aplicación efectiva das cláusulas espello e dos mecanismos de salvagarda previstos nos acordos comerciais internacionais sempre que se produzan perturbacións graves do mercado ou situacións de competencia desleal.

5. Rexeitar a aplicación do tratado de libre comercio con MERCOSUR polas graves consecuencias para os sectores produtivos galegos.»

En Madrid, 7 de xullo de 2026.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG. Portavoz Adxunto do GP Mixto.

Comisión de Transición Ecológica y reto Demográfico

161/003610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley sobre los proyectos de elevación del agua del Ebro y las centrales reversibles del Bajo Aragón en la reasignación del Nudo Mudéjar, para su discusión en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

La provincia de Teruel y, en particular, las comarcas de las Cuencas Mineras y del Bajo Aragón han soportado el fracaso de las soluciones concretas al proceso de cierre y la posterior demolición de la central térmica de Andorra, que ha tenido un impacto radicalmente negativo en el tejido socioeconómico de las comarcas turolenses del Bajo Aragón, generando una reducción de la actividad industrial e incrementando las tasas de desempleo, las amenazas al sector primario y la aceleración de los procesos de despoblación.

La clausura de la central térmica y el fracaso de los compromisos del Convenio de Transición Justa han dado como resultado la deriva de las políticas de reindustrialización y de los programas dirigidos a mitigar los impactos socioeconómicos y territoriales del cierre de la central. La absoluta falta de planificación ha originado una falta de alternativas eficaces y realistas para las dos comarcas afectadas y su incoherencia e insuficiencia las arrastra a un escenario de abandono e irrelevancia; consecuencia de decisiones ajenas a las particularidades y necesidades de nuestro mundo rural. Así lo evidencia la incapacidad para desarrollar el proyecto del Nudo Mudéjar, concebido inicialmente como alternativa a la pérdida de la central térmica y que, sin embargo, ha visto reducida sustancialmente la inversión y la capacidad de generación de energía prevista para la sustitución de la actividad productiva.

Es, por tanto, imperativo replantear la actual política energética reconduciéndola hacia un modelo que priorice la soberanía energética, la reindustrialización y un desarrollo equilibrado del territorio; que evite el despliegue desordenado de las instalaciones de producción de energías renovables; y que dote de eficiencia a la

energía producida conforme a un modelo de diversificación y competitividad del mix que provea de beneficios directos a las comunidades locales y a sectores productivos como nuestra agricultura, nuestra ganadería y nuestra industria.

En este contexto, los proyectos de centrales hidroeléctricas reversibles constituyen una oportunidad de diversificar y proporcionar una solución territorialmente equilibrada a los problemas que ha planteado una política energética sustentada en premisas y prejuicios ideológicos. De ahí surge el proyecto de construcción de la central hidroeléctrica reversible Mar de Aragón; un proyecto energético de amplio apoyo territorial como proyecto histórico incluido ya en el segundo ciclo de Planificación Hidrológica de la cuenca del Ebro.

Este proyecto está concebido, precisamente, para generar alternativas económicas en un territorio afectado por la reconversión minera y energética, y su funcionalidad es doble. De una parte, permitiría generar una sinergia favorable entre la producción de energía hidroeléctrica, el almacenamiento y la hibridación con otras fuentes de energía renovable. De otra, el proyecto contribuiría a solucionar el déficit hídrico estructural de la cuenca del Guadalepe y la margen derecha del río Ebro, donde se ubica la zona minera de Andorra.

Su tramitación, sin embargo, estuvo suspendida administrativamente hasta la modificación legislativa del artículo 60.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas tras la aprobación del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, que reordenó el régimen de usos hídricos dando prioridad al almacenamiento hidráulico de energía sobre los usos industriales del agua para la producción de energía eléctrica.

Además, al fracaso de las medidas programadas tras el cierre de la central térmica de Andorra y al reciente impulso a una política hidráulica y energética soberana se une el procedimiento para la reasignación de los 937 megavatios de capacidad libres del Nudo Mudéjar. Este procedimiento de reasignación debería favorecer a proyectos energéticos, tecnológicos o hídricos que gocen de madurez y coherencia técnica, y que permitan reactivar económicamente al sector primario y agroindustrial del Bajo Aragón.

Por ello, la reasignación y reformulación del Nudo Mudéjar no puede quedar limitada a una consulta que no tenga en consideración aquellos factores y el uso combinado de los recursos naturales y energéticos disponibles buscando garantizar un mayor equilibrio territorial y un impulso socioeconómico que sirva para proteger el desarrollo del sector primario e industrial. A esta necesidad dan respuesta los proyectos de centrales reversibles de bombeo y turbinación que, combinadas con otras actuaciones complementarias de generación, hibridación y almacenamiento de fuentes de energía renovable, permiten aprovechar de un modo más eficiente el agua por la capacidad de las centrales de bombeo de dar estabilidad al sistema energético y solucionar los déficits hídricos estructurales de la margen derecha del Ebro para potenciar al sector agrario del Bajo Aragón.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Incluir expresamente la prioridad técnica y social en la reasignación de los 937 megavatios disponibles del Nudo Mudéjar a proyectos hidráulicos y energéticos vinculados a centrales reversibles de generación y almacenamiento de energía.

2. Calificar como actuaciones prioritarias en la nueva adjudicación del concurso del Nudo Mudéjar aquellas que combinen la producción y almacenamiento de energía hidroeléctrica con la hibridación de otras fuentes de energía renovable y el uso productivo del agua en beneficio del sector primario y agroindustrial.

3. Considerar la importancia de los proyectos de elevación de aguas del río Ebro a través de centrales reversibles como medio para consolidar y ampliar los regadíos sociales de la margen derecha del Ebro y paliar los déficits hídricos estructurales de la cuenca del Guadalope.

4. Resolver el procedimiento de concesión de agua en competencia de proyectos promovido por el Sindicato Central de la Cuenca del río Guadalope mediante la aplicación del principio de orden de preferencia de usos hídricos previsto en el artículo 60.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas a favor de los regadíos y del almacenamiento hidráulico de energía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2026.—**Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Sanidad

161/003605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de una evaluación y certificación de los títulos universitarios extracomunitarios de Medicina para garantizar que la homologación responde a exigencias clínicas, prácticas y competencias similares a las requeridas a los egresados nacionales, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

En España, al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, «es competencia exclusiva del Estado la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales».

En el supuesto de la referida homologación y la «declaración de equivalencia de títulos extranjeros», el «Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores», establece en su artículo 6.2 que «el órgano competente para la resolución de los procedimientos de este capítulo será la persona titular del Ministerio de Universidades».

En el ejercicio de dicha competencia, y tal y como se hizo público el pasado 15 de abril de 2026, la titular del actual Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades autorizó en 2025 un total de 49.906 homologaciones, de las cuales 30.303 —el 79,7 %— corresponden a títulos de Medicina, que tuvieron la tasa de resoluciones favorables más alta de todas las profesiones reguladas con un 89 %.

Aunque la ministra de Ciencia, Innovación y Universidades presumió de este dato al calificarlo de «cifra récord» en España, desde la Organización Médica Colegial (OMC) se hizo pública el 30 de abril una crítica al modelo «estrictamente documental y administrativo» empleado desde el Gobierno para formalizar las homologaciones y las declaraciones de equivalencia, que es «el más laxo que existe» en la Unión Europea y que convierte a nuestro país en el «único que no exige examen de conocimientos clínicos, no exige evaluación de competencia lingüística médica a solicitantes

hispanohablantes, no exige práctica supervisada, y no involucra al Colegio profesional en el procedimiento de homologación», a diferencia de lo que ocurre en países de nuestro entorno como Alemania, Reino Unido, Francia y Portugal.

Desde la OMC observan la cifra de homologaciones realizada el pasado año desde Ciencia, Innovación y Universidades —sustentado en la «Orden Ministerial de 23 de octubre de 2024 sobre agilización del sistema de homologaciones»— con «profunda preocupación» porque suponen un «desequilibrio» de «4,46 [homologaciones] por cada médico egresado de una facultad española en el mismo periodo» y porque «el 10 % de plazas MIR reservadas al colectivo extracomunitario no neutraliza el fenómeno de las homologaciones masivas».

Además, en la OMC se considera que «si el Estado exige a sus propios egresados un proceso selectivo extraordinariamente competitivo, no puede razonablemente conceder acceso a la misma profesión regulada por una vía exclusivamente documental y administrativa, sin ninguna prueba de competencia clínica homologa».

Por ello, desde la propia OMC presentaron el mismo 30 de abril «una propuesta para reforzar el sistema de homologación de títulos médicos procedentes de países extracomunitarios con el objetivo de ofrecer mayores garantías tanto a los pacientes como a los profesionales, preservar la calidad asistencial y alinear el modelo español con los estándares europeos».

Se trata de una «Evaluación Clínica Objetiva y Estructurada» (ECOE) «de certificación de competencias clínicas previo a la colegiación efectiva y al ejercicio profesional, aplicable a todos los médicos cuya formación se haya realizado fuera de la Unión Europea, con independencia de su nacionalidad».

El objetivo pretendido por la OMC con la ECOE propuesta, que está «alineada con la que ya existe en nuestras facultades de medicina desde 2015», es «pasar de una homologación exclusivamente administrativa a una homologación clínica reforzada, que certifique que todos los médicos que ejercen en España cuentan con las competencias clínicas mínimas exigíoles para una práctica segura».

En la OMC consideran que «equiparar a España con Europa» en el ámbito de la homologación de títulos de Medicina extracomunitarios «no supone cerrar la puerta al talento médico internacional, sino exigir en nuestro país los mismos estándares que ya se aplican a los egresados nacionales».

Se trata, tal y como plantea el presidente de la OMC en el Congreso de la «European Union of Medical Specialists» celebrado en Lovaina, Bélgica, el pasado 29 de mayo, de «elevar los estándares, garantizar la coherencia del sistema para eliminar la asimetría insostenible entre las exigencias con respecto al egresado nacional y proteger la confianza de la ciudadanía en el sistema sanitario».

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear una evaluación y certificación objetivas de los títulos universitarios extracomunitarios de Medicina para garantizar que su homologación —cuando proceda— se corresponde en términos clínicos, prácticos y competenciales a las mismas exigencias que se requieren a los egresados nacionales.

El Gobierno destinará cuantos recursos humanos, económicos, tecnológicos y estructurales sean necesarios para hacer realidad el nuevo sistema, que diseñará y desarrollará para preservar la calidad y la seguridad asistenciales desde el consenso y las sinergias con las Comunidades Autónomas y los representantes de los profesionales sanitarios, así como desde la convergencia con lo aplicado en países de nuestro entorno de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2026.—**Carmen Fúnez de Gregorio, Elvira Velasco Morillo y Antonio Cavacasillas Rodríguez**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión sobre Seguridad Vial**161/003620**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para reforzar la atención a víctimas de violencia vial mediante justicia restaurativa, la especialización de la Fiscalía y la mejora de los datos de análisis de los procesos penales vinculados a la seguridad vial, para su debate en Comisión sobre Seguridad Vial.

Exposición de motivos

Los siniestros viales siguen generando un elevado impacto humano en España, con consecuencias físicas, psicológicas y sociales duraderas para las víctimas y sus familias. El sistema penal vigente, centrado en la sanción, no siempre cubre plenamente las necesidades de las víctimas, tales como: conocer lo sucedido, expresar el daño sufrido u obtener reconocimiento y reparación moral.

La justicia restaurativa, entendida como un proceso voluntario en el que víctimas e infractores participan activamente para abordar las consecuencias del delito con la ayuda de personal facilitador independiente, permite avanzar hacia una respuesta más completa. Diversas experiencias muestran que estas prácticas: favorecen la recuperación emocional de las víctimas, impulsan la responsabilización del infractor y contribuyen a la prevención de la reincidencia.

Sin embargo, su desarrollo en el ámbito de la seguridad vial sigue siendo limitado y desigual entre territorios. Asimismo, resulta necesario reforzar institucionalmente los actores clave, especialmente la Fiscalía de Seguridad Vial, para garantizar la adecuada implantación de estos procesos.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar las siguientes actuaciones, en coordinación con las Administraciones públicas competentes:

1. Crear un Programa Estatal de Justicia Restaurativa en Seguridad Vial garantizando acceso voluntario, gratuito y seguro y estableciendo protocolos de derivación desde juzgados, fiscalías, sistema penitenciario y servicios de atención a víctimas.

2. Regular encuentros restaurativos víctima infractor y/o con sus entornos: Establecer protocolos comunes en todo el Estado. Preparación individual previa y evaluación de idoneidad. Ofrecer la posibilidad de encuentros directos o indirectos entre víctima- infractor y/o con sus entornos sociales y familiares.

3. Implantar programas restaurativos en el sistema penitenciario ofreciendo este proceso a personas condenadas por delitos viales, también mediante encuentros con víctimas no vinculadas y procesos de responsabilización.

4. Integrar la justicia restaurativa en sanciones administrativas como en los cursos de recuperación de puntos e infracciones graves.

5. Reforzar el acompañamiento a víctimas ampliando la atención psicológica especializada, adaptando la extensión temporal a cada caso. Ofrecer información accesible sobre opciones restaurativas. Garantía de voluntariedad.

6. Promover reparación simbólica y social. Participación de infractores en campañas de concienciación vial.

7. Desarrollar un marco normativo específico. Reconocimiento explícito de la justicia restaurativa en delitos de tráfico garantizando su aplicación en distintas fases del proceso penal.

8. Reforzar la Fiscalía de Seguridad Vial:

— Crear equipos fiscales especializados en justicia restaurativa y violencia vial dentro de la Fiscalía.

— Formar a fiscales en técnicas restaurativas y derivación de casos.

— Establecer protocolos para impulsar estos procesos desde el Ministerio Fiscal.

— Garantizar coordinación con juzgados, mediadores y servicios de víctimas.

9. Definir un sistema de evaluación con el objetivo de reforzar la medición de impacto en víctimas, reincidencia y cumplimiento de acuerdos. Además, es necesario desagregar los datos vinculados a seguridad vial y coordinar la aportación de datos de todos los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado sobre controles e infracciones para completar la memoria anual de la unidad de seguridad vial del Ministerio fiscal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2026.—**Laura Vergara Román**, Diputada.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Justicia

181/001907

Diputados: Juan José Aizcorbe Torra, José María Sánchez García y Carlos Flores Juberías, en sus respectivas condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

¿Cómo es posible que el Gobierno impulse amplias reformas legislativas relativas a la Justicia, que además pueden afectar a la profesionalidad, imparcialidad e independencia de los jueces, fiscales y magistrados, cuando personas del entorno familiar y de partido de miembros del Ejecutivo están sujetos a investigación judicial por gravísimas sospechas de corrupción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2026.—**Juan José Aizcorbe Torra, José María Sánchez García y Carlos Flores Juberías**, Diputados.

181/001908

Juan José Aizcorbe Torra, José María Sánchez García y Carlos Flores Juberías, en sus respectivas condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

¿Cómo valora la aplicación de las reformas previstas en la Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y los problemas que su entrada en vigor está provocando según numerosos operadores jurídicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2026.—**Juan José Aizcorbe Torra, José María Sánchez García y Carlos Flores Juberías**, Diputados.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

181/001890

Alberto Catalán Higuera, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral.

¿Cuántas alegaciones se han presentado al Estudio informativo complementario del corredor Cantábrico-Mediterráneo de alta velocidad. Tramo: Zaragoza-Castejón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2026.—**Alberto Catalán Higuera**, Diputado.

181/001891

Alberto Catalán Higuera, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral.

¿Qué organismos y colectivos han presentado alegaciones al Estudio informativo complementario del corredor Cantábrico-Mediterráneo de alta velocidad. Tramo: Zaragoza-Castejón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2026.—**Alberto Catalán Higuera**, Diputado.

181/001892

Alberto Catalán Higuera, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral.

¿Cuántas alegaciones a título personal se han presentado al Estudio informativo complementario del corredor Cantábrico-Mediterráneo de alta velocidad. Tramo: Zaragoza-Castejón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2026.—**Alberto Catalán Higuera**s, Diputado.

181/001893

Alberto Catalán Higuera, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral.

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible resolver las alegaciones al Estudio informativo complementario del corredor Cantábrico-Mediterráneo de alta velocidad. Tramo: Zaragoza-Castejón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2026.—**Alberto Catalán Higuera**s, Diputado.

181/001894

Alberto Catalán Higuera, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral.

¿Va a solicitar alguna información adicional el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para resolver las alegaciones presentadas al Estudio informativo complementario del corredor Cantábrico-Mediterráneo de alta velocidad. Tramo: Zaragoza-Castejón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2026.—**Alberto Catalán Higuera**s, Diputado.

181/001895

Alberto Catalán Higuera, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral.

¿Cuáles son los motivos por los que el Ministerio Transportes y Movilidad Sostenible rompió el consenso sobre la nueva estación del corredor navarro de alta velocidad en Tudela de Navarra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2026.—**Alberto Catalán Higuera**s, Diputado.

181/001896

Alberto Catalán Higuera, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral.

¿De qué informes disponía el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible cuándo rompió el consenso sobre la ubicación de la nueva estación del corredor navarro de alta velocidad en Tudela de Navarra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2026.—**Alberto Catalán Higuera**, Diputado.

181/001897

Alberto Catalán Higuera, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral.

¿Por qué encargó un estudio de aforos de tráfico y encuesta a los usuarios de la estación de Tudela de Navarra de manera posterior a anunciar la ruptura del consenso y establecer unilateralmente otra ubicación con relación a la ubicación de la nueva estación del corredor navarro de alta velocidad en Tudela de Navarra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2026.—**Alberto Catalán Higuera**, Diputado.

181/001898

Alberto Catalán Higuera, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral.

¿Por qué el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible no encuestó a los potenciales usuarios de la nueva estación del corredor navarro de alta velocidad en Tudela de Navarra que en la actualidad se ven avocadas a cogerlo en la estación de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2026.—**Alberto Catalán Higuera**, Diputado.

181/001899

Alberto Catalán Higuera, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral.

¿Por qué el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible no encuestó a los residentes en localidades de la Ribera de Navarra, de la comunidad de La Rioja y de la

provincia de Zaragoza sobre la nueva estación del corredor navarro de alta velocidad en Tudela de Navarra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2026.—**Alberto Catalán Higuera**s, Diputado.

181/001900

Alberto Catalán Higuera, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral.

¿Qué contactos ha mantenido el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible con el Gobierno de Navarra para abordar el Estudio informativo complementario del corredor Cantábrico-Mediterráneo de alta velocidad. Tramo: Zaragoza-Castejón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2026.—**Alberto Catalán Higuera**s, Diputado.

181/001901

Alberto Catalán Higuera, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral.

¿Qué contactos ha mantenido el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible con el Ayuntamiento de Tudela para abordar el Estudio informativo complementario del corredor Cantábrico-Mediterráneo de alta velocidad. Tramo: Zaragoza-Castejón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2026.—**Alberto Catalán Higuera**s, Diputado.

181/001902

Alberto Catalán Higuera, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral.

¿Qué contactos ha mantenido el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible con ayuntamientos de la Ribera de Navarra para abordar el Estudio informativo complementario del corredor Cantábrico-Mediterráneo de alta velocidad. Tramo: Zaragoza-Castejón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2026.—**Alberto Catalán Higuera**s, Diputado.

181/001903

Alberto Catalán Higuera, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral.

¿Que contactos ha mantenido el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible con ayuntamientos de la Comunidad de La Rioja y provincia de Zaragoza para abordar el Estudio informativo complementario del corredor Cantábrico-Mediterráneo de alta velocidad. Tramo: Zaragoza-Castejón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2026.—**Alberto Catalán Higuera**, Diputado.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/040924

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)
Hoyo Juliá, Belén (GP)

Retirada de su pregunta sobre gestiones, viajes y declaraciones que tiene previsto realizar el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para garantizar la asistencia de los Presidentes de Argentina, Chile, El Salvador, Colombia y Perú a la Cumbre Iberoamericana que se celebrará en Tarragona en noviembre de 2026.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y a los autores de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 564, de 6 de julio de 2026.

184/041437

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Mesquida Mayans, Joan (GP)
Marí Bosó, José Vicente (GP)
Simarro Vicens, Carlos (GP)

Instrucciones, órdenes de servicio, circulares, criterios operativos o directrices que ha dictado el Ministerio del Interior, desde el 01/01/2023, relativas a la tramitación y autorización de cartas de invitación en las Illes Balears.

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de copia incluida en el último inciso de la iniciativa, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos del artículo 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución, en la medida en que obre en poder de la Administración pública correspondiente, y trasladar a dicha Administración (nuevo número de expediente 186/001785).
2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Mesquida Mayans, José Vicente Marí Bosó y Carlos Simarro Vicens, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Diversas informaciones publicadas en medios de comunicación y denuncias realizadas por representantes policiales apuntan a que se habrían modificado los criterios de tramitación de las cartas de invitación en las Illes Balears, reduciendo las comprobaciones que tradicionalmente realizaba la Policía Nacional.

— ¿Ha dictado el Ministerio del Interior, desde el 1 de enero de 2023, alguna instrucción, orden de servicio, circular, criterio operativo o directriz relativa a la tramitación y autorización de cartas de invitación en las Illes Balears? [...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2026.—**Joan Mesquida Mayans, José Vicente Marí Bosó y Carlos Simarro Vicens**, Diputados.

184/041682

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Palencia Rubio, Héctor (GP)
Marí Bosó, José Vicente (GP)
Teniente Sánchez, Cristina (GP)
Martínez Labella, Ana (GP)
Herrero Bono, José Alberto (GP)

Consideración por el Gobierno de replantear su propuesta de subir las tasas aeroportuarias un 3,82 % tras el informe emitido por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la incorporación de firma contenida en el escrito número de registro 122181, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Héctor Palencia Rubio, José Vicente Marí Bosó, Alberto Herrero Bono, Cristina Teniente Sánchez, Ana Martínez Labella, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En su Documento de Regulación Aeroportuaria para el periodo 2027-2031 (DORA III), Aena propone subir las tasas un 3,82 % anual porque prevé menos pasajeros, más costes y una rentabilidad de capital más elevada.

Sin embargo, la CNMC ha corregido esas tres hipótesis, porque no reflejan la evolución del sistema aeroportuario ni cumplen adecuadamente el principio de eficiencia que exige la regulación. Por todo ello concluye que las tasas pueden incluso bajar -0,59 % anual sin poner en riesgo los casi 10.000 millones de inversión previstos para el DORA III.

En relación con esta cuestión, se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Ha considerado el Gobierno replantear su propuesta tras el informe emitido por la CNMC?

— ¿Qué acciones llevará a cabo el Gobierno para garantizar que se respete el citado informe del supervisor independiente al igual que en otros países?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2026.—**Héctor Palencia Rubio, José Vicente Marí Bosó, Cristina Teniente Sánchez, Ana Martínez Labella y José Alberto Herrero Bono**, Diputados.